



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE sobre delitos de alto impacto

NOVIEMBRE 2021



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. NOVIEMBRE 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
José Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Jorge Monterrubio Salazar,
Luis Diego Robledo Medrano,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 10, enero 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, fecha de última modificación, 10 de enero de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	13
Homicidio doloso y feminicidio	14
Homicidio culposo	18
Secuestro y trata de personas	22
Delitos patrimoniales	27
Robo a transeúnte	29
Robo a negocio	30
Extorsión	31
Robo de vehículo	34
Robo de autopartes	35
Robo a casa habitación	36
Otros delitos	37
Violencia familiar	39
Violación	40
Narcomenudeo	41
REFLEXIONAR EL DELITO:	44
Violencia sexual, violación en contextos con altos niveles de violencia. Una propuesta de interpretación para México	
OBSERVAR DESDE LO LOCAL:	60
Desapariciones en el tramo carretero Monterrey-Nuevo Laredo	
CONCLUSIONES	71
NOTA METODOLÓGICA	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	82
ANEXOS	88

PRESENTACIÓN

El presidente López, con motivo del día de Reyes, quiso darnos un regalo a todos los mexicanos. En su conferencia mañanera el presidente anunció que su gobierno había logrado resultados significativos en materia de seguridad.

El pasado 6 de enero López afirmó -con base en una estimación aún no confirmable- que el homicidio doloso bajó un 4.6%; el secuestro un 44.8%; el robo de vehículo un 39.3% y el robo en general un 25.3%.

Si bien es altamente probable que el día 20 de enero -si el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no retrasa, como es ya una costumbre, la publicación de la estadística oficial- confirmaremos las estimaciones del presidente, es importante recordar que la baja de un 4% en la ocurrencia de homicidios dolosos está lejos de ser un buen resultado y un indicador que el país embocó la ruta de paz.

¿Por qué la baja de un 4% no es un resultado suficientemente alentador? Porque no hay evidencia que ésta sea efecto de la labor de este gobierno, que la supuesta baja sea sostenible y porque el homicidio doloso no es la única manifestación de la violencia que vivimos en el país.

Específicamente, al anunciar los supuestos logros en materia de seguridad, el presidente omite incluir en su análisis que:

1. Si bien el homicidio doloso tuvo una disminución en 2021, los dos primeros años de esta administración son los más violentos de la historia de nuestro país.
2. Si comparamos los primeros 35 meses de su administración contra los últimos 35 de su antecesor, en este sexenio hay un 16% más de víctimas; si este periodo lo comparamos con los primeros 35 meses de la administración de Peña, hubo un aumento superior al 66% y -peor aún-, que si lo comparamos con el mismo periodo de Calderón, en este sexenio han ocurrido un 110% más de homicidios dolosos.
3. No hay evidencia de que las bajas en delitos obedezcan a operativos o estrategia. Por lo contrario, sobra evidencia que las bajas en homicidios dolosos relacionados con delincuencia común y la disminución de robos y secuestros son efecto del confinamiento social por la actual pandemia.
4. Con respecto a las varias manifestaciones de violencia, en los primeros 35 meses del actual gobierno federal también hemos roto récords en la incidencia de víctimas de feminicidio, de trata de personas, de extorsión, de desaparición de personas -tanto forzada como cometidas por particulares-, así como en los casos de narcomenudeo, violaciones y violencia familiar.

Además, prueba de que las condiciones de seguridad del país están lejos de mejorar, son los hechos violentos que han sucedido en el arranque de este año, particularmente en entidades como Veracruz o Zacatecas.

En tan solo los primeros 9 días de este 2022 ocurrieron 3 multihomicidios -donde se reportó un total de 15 víctimas- en Veracruz, mientras que en Zacatecas fueron exhibidas frente a Palacio de Gobierno del Estado 10 cuerpos, víctimas de homicidio doloso.

Pese a las declaraciones triunfalistas de López, la evidencia confirma que el gobierno federal y los gobiernos locales siguen perdiendo su capacidad de gobernar y se ven rebasados por los grupos delictivos.

Mientras el país se encuentra sumido en la violencia, las autoridades siguen dando excusas -todo es culpa del pasado, nada es responsabilidad de los actuales gobiernos-, carecen de estrategia, siguen erosionando a las instituciones, tolerando corrupción e impunidad y haciendo un uso político de las fuerzas de seguridad y justicia.

El presidente López aseguró estar convencido que en 2022, 23 y 24 veremos cristalizarse su promesa de un México con menos delitos y violencia y, si bien es anhelo de todos que así sea, nada hace pensar que cumplirá su palabra.

Tras años de violencia, es hora que los gobiernos cumplan su labor, que definan una estrategia sustentada en evidencia; destinen los recursos necesarios para que ella se concrete; colaboren entre sí, asuman su responsabilidad y rindan cuentas a la sociedad.

Aún cuando a estas alturas parece inevitable que este sexenio sea el más violento de nuestra historia, nuestras autoridades todavía pueden lograr contener la violencia, salvar vidas y generar las condiciones de Estado de Derecho necesarias para que lo ocurrido en estos días no suceda de nuevo.

Francisco Rivas

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta vigesimotercera edición de **“Reflexionar el delito”**, se analiza la Violencia sexual, violación en contextos con altos niveles de violencia. Una propuesta de interpretación para México. En una primera instancia, se darán a conocer casos internacionales para posteriormente abundar en el ámbito nacional en relación a este tipo de violencia.

Por otro lado, la sección **“Observar desde lo local”** aborda el tema sobre personas desaparecidas y no localizadas en tramo carretero. La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano Tamaulipas y del Observatorio del Sur de Tamaulipas, organizaciones que forman parte de la Red Nacional de Observatorios. La problemática de violencia y control de grupos delictivos que ha caracterizado dicha zona geográfica en los últimos años, así como las implicaciones que ha conllevado en la desaparición de civiles en dicho tramo carretero.

Más adelante, la **sección nacional** se centra en analizar tanto el informe de seguridad que publica la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mensualmente, así como la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). De igual forma, en la última parte de esta sección, se interpretan los comentarios sobre las notas aclaratorias, esto dados los cambios que dan a conocer las fiscalías estatales en diferentes delitos.

Por su parte, como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad

de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados de manera parcial.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a noviembre de 2021 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que desde la fecha anteriormente mencionada hasta noviembre 2021 la tendencia es lateral.
2. En cuanto a homicidio doloso se refiere, en esta ocasión si se presenta una comparativa más prudente, ya que se comparó el periodo de enero a noviembre de 2021 con respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, es importante recordar que la disminución en homicidios todavía es muy marginal y no se puede hablar de un cambio de tendencia que sea significativo.
3. En cuanto al robo total, si bien tomando en cuenta el inicio de la administración, este ha disminuido, es importante recordar que a partir de la pandemia por covid-19 hubo una reducción muy brusca de este delito. Es por ello que desde este punto, este delito ha aumentado, tendiendo a regresar a sus niveles pre pandémicos.
4. En esta ocasión, sí se incluyó a la extorsión (fuero común) en el informe. Es importante recordar que hubo varios meses en el año 2021 donde se omitía este delito. Por otro lado, llama la atención que, a pesar del incremento desde el inicio de la administración, no se den a conocer acciones puntuales para combatir la incidencia de este delito.
5. En cuanto a violencia familiar, la lámina indica una disminución de 17.6% para el mes de noviembre en relación con el máximo histórico que se registró en mayo pasado.

No obstante, esta comparación es errónea, dado que este delito es cíclico, por lo que siempre a finales de año este delito tiende a decrecer.

6. En la lámina denominada Violación (simple y equiparada), no se da a conocer el incremento que se ha tenido desde que inició la administración. Esto denota que la secretaria realiza comparaciones de periodos de tiempos a conveniencia.
7. La incidencia reportada de secuestros continúa únicamente incorporando aquellas víctimas del fuero común. Pese a que existe información del fuero federal, la SSPC prescinde de estos.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios sobre la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se dio a la tarea de realizar la segunda edición de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, esto con el fin de generar información estadística de importancia sobre las condiciones de procesamiento de internamiento de la población de 18 años y más que ha sido privada de la libertad en diferentes Centros Penitenciarios por supuestamente haber cometido un delito.

Para la ENPOL publicada el pasado mes de diciembre de 2021, se complementa la información generada por Censos Nacional de Seguridad Pública, Sistemas Penitenciarios, Procuración e impartición de Justicia, realizadas por el mismo INEGI. Finalmente se incluyen datos de Estadística Penitenciaria Nacional que fue generada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Dicho lo anterior, en esta ocasión el Observatorio Nacional Ciudadano se dará a la tarea de analizar y destacar lo más relevante sobre la ENPOL con el objetivo de sintetizar y simplificar la información para aquellos que se dan a la tarea de leer el presente reporte mensual correspondiente al mes de noviembre 2021. Es importante señalar que la ENPOL 2021 se levantó en la visita de 203 Centros Penitenciarios de los ámbitos federal y estatal en las 32 entidades federativas, entre los meses de junio y julio.

En cuanto a la población penitenciaria, destaca que aquella privada de la libertad en el país durante 2021 fue de 220.5 mil personas (94.3% hombres y 5.7% mujeres), esto se puede explicar dado que la mayoría de esta población es predominantemente masculina. La mayor parte de las personas que se encuentran en esta situación se encuentran en las siguientes entidades federativas: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Baja California y Sonora.

Del total de mujeres privadas de la libertad, el 67.8% señaló tener hijos menores de edad, de las cuales 53.5% dijeron tener de dos a tres hijos. Esto es muy importante tomarlo en cuenta dado el impacto que pueden tener los niños en cuanto a su custodia, formación e impacto psicológico después de ser separados de la madre.

Por otro lado, en la sección de antecedentes familiares y laborales, llama la atención que en el entorno social y familiar en la infancia únicamente el 21.4% señaló que antes de cumplir los 15 años alguno de sus padres con los que vivía consumía alcohol frecuentemente. En contraparte el 90.6% considera que sus padres lo cuidaban y únicamente el 12.1% dijo haber sido agredido físicamente por alguno de ellos.

Para continuar, en cuanto a los antecedentes personales, llama la atención que el 93.6% (mujeres) y 93.2% (hombres) diagnosticados con hepatitis, tuberculosis o Covid-19 no toma medicamento o no recibe algún tipo de tratamiento para su enfermedad. Aunado a esto, casi la mitad de los diagnosticados no toma medicamento en buena medida porque se terminó el tratamiento o ya no lo necesita. No obstante, es preocupante que el 21.4% (mujeres) y 23.5% (hombres) consideran que no lo necesitan y en un porcentaje similar el Centro no lo proporciona.

Más adelante, la ENPOL da a conocer temas relacionados al proceso judicial; en esta sección se destaca que a nivel nacional el 72% de la población que fue privada de la libertad contaba con sentencia dictada. En consecuencia, las 5 entidades federativas donde existe el mayor porcentaje de población privada de la libertad en proceso fueron los siguientes: Tlaxcala (68.7), Puebla (55.4), Chiapas (52.4), Oaxaca (49) y Baja California (48.1). En contraparte, las que reportan menor porcentaje son: Michoacán (4.5), San Luis Potosí (3.1) Tamaulipas (2.8), Campeche (2.7) y Yucatán (0.3).

Finalmente, en cuanto a las expectativas de salida, llama la atención que el 53.9% de la población privada de la libertad considera que el haber estado en un centro penitenciario afectará negativamente sus posibilidades de reintegración en el ámbito laboral una vez que finalice su condena. Asimismo, 28.7% considera que sería difícil la reintegración con familiares, 27.8% con familia y 22.8 en el ámbito escolar.

C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de diciembre, para el periodo 2018 únicamente la Ciudad de México presentó una reclasificación de homicidio doloso a feminicidio. Para 2020, la Ciudad de México, Jalisco y Tlaxcala reportaron pequeñas modificaciones. No obstante, para 2021 hubo 6 estados de la república que sí reportaron. Llamamos la atención los estados de Querétaro y Jalisco dado que en el primero, como todos los meses, presenta cambios muy grandes y de importancia. En esta ocasión, Querétaro reportó cambios para todos los meses

desde enero hasta octubre, siendo este último el de mayores modificaciones con un total de -24 delitos. Asimismo, Jalisco tuvo cambios desde febrero hasta octubre exceptuando abril y septiembre.

La mayor parte de los cambios reportados en el documento corresponden a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes que corresponden a distintos periodos abarcan delitos como los siguientes: homicidio, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo y resto de delitos.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✓	-34	33	29	17	13	SR	7	26-50%
Baja California	✗	-14	125	2	6	9	6	16	1-25%
Baja California Sur	✓	-81	71	SR	SR	3	SR	25	100%
Campeche	✓	-77	50	30	SR	6	SR	25	100%
Chiapas	✓	-47	-53	27	SR	24	20	23	100%
Chihuahua	✗	-9	-44	5	4	18	7	11	1-25%
Ciudad de México	✓	-5	-31	21	14	21	11	20	26-50%
Coahuila	✓	10	89	28	22	7	8	25	51-75%
Colima	✗	-30	500	8	5	1	SR	24	26-50%
Durango	✓	-30	20	26	SR	17	SR	25	100%
Guanajuato	✗	-5	-100	6	1	SR	4	3	0%
Guerrero	✗	17	140	9	7	10	5	13	1-25%
Hidalgo	✓	-5	33	25	SR	16	9	22	100%
Jalisco	✓	-32	-56	15	11	23	15	8	1-25%
México	✓	4	-3	18	13	14	13	15	26-50%
Michoacán	✗	8	-64	4	3	28	3	5	1-25%
Morelos	✗	17	-59	3	9	19	2	12	1-25%
Nayarit	✓	15	71	14	SR	12	SR	25	100%
Nuevo León	✓	-43	18	23	SR	5	16	25	100%
Oaxaca	✓	-4	28	11	20	2	SR	10	51-75%
Puebla	✓	13	-41	17	12	26	12	19	1-25%
Querétaro	✓	28	167	20	21	8	SR	21	51-75%
Quintana Roo	✗	13	0	10	8	4	14	17	1-25%
San Luis Potosí	✓	-32	-52	12	18	25	18	14	26-50%
Sinaloa	✓	-20	-100	13	SR	SR	SR	18	SR
Sonora	✗	6	-45	7	10	15	10	2	1-25%
Tabasco	✓	-44	71	22	16	11	SR	6	26-50%
Tamaulipas	✓	-13	140	16	19	27	19	4	26-50%
Tlaxcala	✓	-22	-100	24	SR	SR	SR	25	SR
Veracruz	✓	-13	-36	19	15	20	17	9	26-50%
Yucatán	✓	-79	200	SR	SR	22	SR	25	100%
Zacatecas	✗	10	-100	1	2	SR	1	1	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

1

De las 32 entidades federativas, en 10 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante noviembre de 2021.

2

De las 32 entidades federativas, en 16 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante noviembre de 2021.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Oaxaca), hasta un máximo de -81% (Baja California Sur).

4

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 16 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 18% (Nuevo León) hasta un máximo de 500% (Colima).

5

En contraste, se identificó que en las 15 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -3% (Estado de México) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 20 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 6 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 12 entidades de la república para el mes de noviembre. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	17	14	23	15	100%
Baja California	✗	19	8	16	14	76-99%
Baja California Sur	✓	54	23	11	2	100%
Campeche	✓	112	11	4	10	76-99%
Chiapas	✗	42	7	5	4	51-75%
Chihuahua	✓	10	22	19	11	76-99%
Ciudad de México	✓	2	28	25	25	76-99%
Coahuila	✓	-26	29	27	17	100%
Colima	✗	-24	13	24	SR	100%
Durango	✓	-6	15	13	SR	76-99%
Guanajuato	✗	-25	10	3	18	76-99%
Guerrero	✓	-14	17	17	21	76-99%
Hidalgo	✓	16	25	22	SR	76-99%
Jalisco	✓	5	18	20	5	76-99%
México	✓	24	27	28	24	100%
Michoacán	✗	3	5	6	3	76-99%
Morelos	✗	1	16	7	20	76-99%
Nayarit	✓	-29	21	12	SR	76-99%
Nuevo León	✓	-19	24	10	22	76-99%
Oaxaca	✗	-6	4	8	16	51-75%
Puebla	✓	-13	30	26	19	76-99%
Querétaro	✗	41	6	18	8	100%
Quintana Roo	✗	-11	1	1	9	26-50%
San Luis Potosí	✓	-71	32	29	SR	100%
Sinaloa	✗	12	3	15	12	76-99%
Sonora	✓	-29	19	31	SR	76-99%
Tabasco	✗	1	12	2	6	100%
Tamaulipas	✗	-11	9	14	13	51-75%
Tlaxcala	✓	9	31	SR	7	100%
Veracruz	✓	-20	26	21	23	51-75%
Yucatán	✓	32	20	30	SR	100%
Zacatecas	✗	41	2	9	1	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

1

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.

2

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa de noviembre, 14 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.

3

Tlaxcala presentó una tasa de homicidios culposos de (.29) en noviembre, con lo que durante este mes únicamente San Luis Potosí (.24) presentó una tasa más baja. Es importante recordar que Tlaxcala raramente reporta incidencias en este delito.

4

En 10 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

5

Quintana Roo, Zacatecas y Sinaloa registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 7 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	jul-21	SR	SR	13	SRM	✓	✓	7	sep-21	✓	✓
Baja California	oct-21	SR	SR	14	SRM	✓	✓	1	oct-21	✗	✓
Baja California Sur	mar-21	4	SR	16	Extorsivo	✓	✓	3	oct-21	✓	✓
Campeche	ene-21	SR	SR	10	SRM	✓	✓	5	jun-21	✗	✓
Chiapas	oct-21	20	SR	27	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-21	✓	✓
Chihuahua	oct-21	1	SR	9	Para causar daños, con calidad de rehén, exprés, extorsivo	✓	✗	6	oct-21	✗	✓
Ciudad de México	oct-21	10	SR	12	Exprés	✓	✓	8	oct-21	✗	✗
Coahuila	jun-21	SR	1	29	SRM	✓	✓	9	oct-21	✗	✓
Colima	oct-21	SR	SR	6	SRM	✓	✓	SR	may-19	✓	✓
Durango	may-20	SR	SR	23	SRM	✓	✓	SR	may-20	✓	✓
Guanajuato	oct-21	SR	SR	SR	SRM	✓	✓	SR	nov-20	✓	✗
Guerrero	oct-21	18	SR	18	Extorsivo	✗	✓	SR	oct-21	✓	✓
Hidalgo	oct-21	5	SR	1	Exprés y extorsivo	✓	✓	SR	oct-21	✓	✓
Jalisco	oct-21	15	SR	17	Extorsivo	✓	✗	SR	oct-21	✓	✓
México	oct-21	8	SR	7	Extorsivo	✗	✗	2	oct-21	✗	✓
Michoacán	oct-21	9	SR	21	Extorsivo	✗	✓	SR	jul-21	✓	✓
Morelos	oct-21	6	SR	19	Exprés y extorsivo	✓	✓	11	jun-21	✗	✓
Nayarit	oct-21	SR	SR	26	SRM	✓	✓	SR	ago-20	✓	✓
Nuevo León	oct-21	14	SR	3	Extorsivo	✓	✓	10	oct-21	✗	✓
Oaxaca	oct-21	11	SR	22	Extorsivo	✗	✓	15	oct-21	✓	✓
Puebla	oct-21	17	SR	28	Para causar daños y exprés	✓	✓	12	oct-21	✗	✓
Querétaro	ago-21	7	SR	20	Extorsivo	✓	✗	SR	oct-21	✓	✓
Quintana Roo	oct-21	2	SR	4	Extorsivo	✓	✗	4	oct-21	✗	✓
San Luis Potosí	oct-21	SR	SR	8	SRM	✓	✓	14	sep-21	✓	✓
Sinaloa	abr-21	SR	SR	5	SRM	✓	✓	SR	oct-21	✓	✓
Sonora	oct-21	16	2	11	Para causar daños	✓	✓	SR	sep-21	✓	✓
Tabasco	ago-21	13	SR	15	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-21	✓	✓
Tamaulipas	oct-21	19	SR	25	Con calidad de rehén	✓	✓	SR	jul-21	✓	✓
Tlaxcala	oct-21	SR	SR	SR	SRM	✓	✓	SR	oct-21	✓	✓
Veracruz	oct-21	12	SR	24	Extorsivo	✓	✓	16	jul-21	✗	✓
Yucatán	mar-21	SR	SR	30	SRM	✗	✓	13	sep-21	✓	✓
Zacatecas	oct-21	3	SR	2	Extorsivo	✗	✓	SR	sep-21	✓	✓

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Chihuahua, Quintana Roo y Zacatecas, en ese orden.

2

En 12 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente Coahuila y Sonora reportaron incidencias.

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 10 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.

4

Del fuero común, 6 entidades registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5

Del total de entidades federativas, en 9 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resalta Campeche ya que no presenta registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 3 entidades presentaron 2 modalidades (Exprés y extorsivo) y (Para causar daños y exprés) mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo. Destaca el caso de Chihuahua que durante noviembre presentó 4 modalidades (Para causar daños, con calidad de rehén, exprés y extorsivo).
- 7** En 12 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 16 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Hidalgo, Zacatecas y Nuevo León reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1

A nivel nacional, 16 estados registraron víctimas de trata, 10 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Baja California y Estado de México.

2

Del total de entidades federativas, en 16 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

3

Al considerar a los menores de edad, 11 entidades reportaron incidencia mientras que solo Ciudad de México y Guanajuato presentaron tráfico de menores.

4

La tasa nacional de trata en noviembre se ubicó en .05, al igual que la de secuestro que también fue de .05.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	6	26	11	2	31	16	13	5
Baja California	3	18	13	3	2	20	16	22
Baja California Sur	17	8	8	12	24	2	2	143
Campeche	15	3	557	9	9	386	6	671
Chiapas	29	20	-36	31	11	-1	28	-61
Chihuahua	22	27	-22	17	29	29	30	-33
Ciudad de México	1	12	8	5	25	-9	15	-11
Coahuila	24	25	-28	25	27	-19	24	41
Colima	18	SR	24	1	30	57	8	1
Durango	20	10	-17	15	21	30	23	-64
Guanajuato	27	20	11	14	17	-13	7	137
Guerrero	23	3	-5	23	28	24	20	-49
Hidalgo	16	16	10	21	20	1	11	165
Jalisco	4	13	29	10	6	-14	10	11
México	2	6	9	8	8	-7	3	3
Michoacán	21	19	7	28	13	47	26	-9
Morelos	12	17	0	4	16	14	14	-15
Nayarit	30	SR	300	30	26	54	SR	-100
Nuevo León	10	28	124	20	22	48	5	31
Oaxaca	9	15	27	24	7	1	18	-3
Puebla	11	7	5	18	15	-16	25	-33
Querétaro	8	23	-2	7	23	14	4	3
Quintana Roo	5	24	-9	6	18	8	12	26
San Luis Potosí	13	14	46	11	4	20	17	-16
Sinaloa	32	SR	-74	16	1	48	29	-86
Sonora	19	9	10	26	12	7	21	1
Tabasco	7	1	-1	19	10	0	19	-21
Tamaulipas	28	5	-24	22	3	0	22	-21
Tlaxcala	25	1	-38	27	19	-10	27	200
Veracruz	14	10	-10	13	5	-7	9	14
Yucatán	26	20	75	32	SR	43	SR	-100
Zacatecas	31	SR	-74	29	14	87	1	36

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Baja California.

2

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia, las 4 entidades principales (en términos proporcionales) fueron: Tabasco, Tlaxcala, Campeche y Guerrero.

3

En 8 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Tabasco) hasta un máximo de -74 (Sinaloa y Zacatecas).



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Baja California.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia fueron: Sinaloa, Baja California y Tamaulipas, en ese orden.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 386%(Campeche) y el mínimo de 1% (Hidalgo y Oaxaca).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Chiapas) hasta un máximo de -19% (Coahuila).

5

Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Baja California Sur y Estado de México, en ese orden.

2

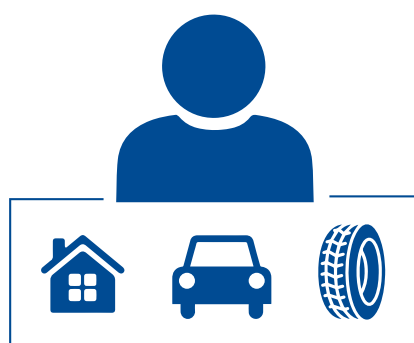
No hubo registros de extorsión en Nayarit y Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Colima y Sonora) hasta un máximo de 671% (Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Oaxaca), hasta un máximo de -100% (Nayarit y Yucatán).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	17	27	1	3	-11	2	28	2
Baja California	1	22	8	25	-78	7	19	1
Baja California Sur	23	SR	-5	18	85	3	SR	16
Campeche	28	28	8	10	1209	5	7	568
Chiapas	30	11	-7	SR	-100	32	5	-2
Chihuahua	15	24	6	9	4	12	25	-4
Ciudad de México	18	17	-14	1	-4	20	11	-12
Coahuila	31	29	-27	16	-34	15	27	-24
Colima	2	SR	105	SR	SR	1	29	-8
Durango	27	16	2	15	-50	6	30	-29
Guanajuato	24	3	-3	SR	SR	10	13	-10
Guerrero	25	2	8	SR	-100	30	2	-13
Hidalgo	13	21	21	14	200	14	9	18
Jalisco	6	9	10	7	-7	21	20	-21
México	4	4	2	5	33	16	6	-7
Michoacán	11	7	8	24	23	27	4	-32
Morelos	5	5	-3	2	-14	9	14	-3
Nayarit	29	26	-4	19	71	28	8	61
Nuevo León	21	20	7	20	62	13	16	34
Oaxaca	22	12	13	13	70	24	10	3
Puebla	12	8	0	8	15	22	17	-8
Querétaro	3	25	26	6	6	4	24	-4
Quintana Roo	9	23	11	12	71	8	22	-6
San Luis Potosí	7	19	30	4	5	17	15	5
Sinaloa	10	1	14	23	260	29	26	-18
Sonora	19	18	11	11	86	19	1	11
Tabasco	16	14	-5	21	92	11	18	-1
Tamaulipas	26	13	-6	SR	-100	18	12	0
Tlaxcala	14	10	-5	SR	-100	25	23	-26
Veracruz	20	15	-5	22	-2	23	21	-10
Yucatán	32	SR	53	SR	-100	31	SR	37
Zacatecas	8	6	81	17	129	26	3	0

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Colima y Querétaro.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Guerrero y Guanajuato.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Aguascalientes) hasta un 105% (Colima).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Guanajuato y Morelos), hasta un máximo de -27% (Coahuila).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.

2 En 7 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Quintana Roo) hasta un máximo de 456% (Zacatecas).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Veracruz) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

5 Colima y Guanajuato no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

6 Campeche presentó un incremento de 1209% para este delito durante noviembre.

7 A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Baja California Sur.

2

Por su parte, las 3 entidades que encabezaron el ranking donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en mayor proporción (dentro de cada entidad) fueron: Sonora, Guerrero y Zacatecas.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Baja California) hasta un máximo de 568% (Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Tabasco) hasta un máximo de -32% (Michoacán).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	22	-13	SR	SR	SR	SR	16	-35	15	26-50%	Otros
Baja California	4	3	8	-5	13	1	8	-3	11	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	7	5	2	36	3	236	15	-40	17	1-25%	Abuso sexual
Campeche	19	5150	1	2605	1	1357	2	58	1	26-50%	Violación equiparada
Chiapas	29	-14	28	66	SR	-100	27	-1	23	26-50%	Otros
Chihuahua	5	-2	15	-7	7	36	3	3	14	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	-1	26	3	23	21	6	0	12	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	6	-20	13	-10	15	-9	13	18	3	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-1	12	-2	25	-55	21	-45	SR	1-25%	Abuso sexual
Durango	11	-16	14	-4	6	-9	14	-1	SR	26-50%	Abuso sexual
Guanajuato	16	-3	3	2	5	31	18	8	21	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	-11	18	9	22	93	25	-2	4	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	13	23	21	-18	16	-28	5	16	2	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	23	-2	17	-12	17	9	29	20	SR	26-50%	Abuso sexual
México	26	-8	6	-11	9	-10	17	9	5	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	9	5	5	11	22	26	-13	17	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	-3	27	-28	28	-25	7	2	SR	26-50%	Violación simple
Nayarit	27	11	29	-41	SR	-100	20	0	19	51-75%	Violación simple
Nuevo León	3	-9	7	59	2	73	9	-8	13	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	20	-4	16	2	21	-21	10	11	7	26-50%	Abuso sexual
Puebla	25	-9	20	-1	24	-2	23	-19	8	26-50%	Otros
Querétaro	21	-7	4	-10	4	30	4	-7	10	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	8	-10	11	0	8	41	1	-1	20	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	9	-11	10	1	12	48	11	-12	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	18	-7	9	0	14	-3	22	32	9	26-50%	Abuso sexual
Sonora	14	-8	23	-10	19	30	24	2	16	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	10	-18	22	-35	20	30	28	-42	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	15	-8	24	-15	26	16	19	7	SR	26-50%	Violación simple
Tlaxcala	31	181	30	-74	27	20	SR	-100	SR	0%	Abuso sexual
Veracruz	24	-4	25	-32	18	-12	30	-17	22	1-25%	Otros
Yucatán	32	-87	31	-58	SR	SR	31	-72	SR	100%	Violación simple
Zacatecas	17	-17	19	-32	10	-17	12	8	5	26-50%	Abuso sexual

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Nuevo León.

2 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Baja California) hasta un máximo de 5150% (Campeche).

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Ciudad de México y Colima) hasta un máximo de -87% (Yucatán).

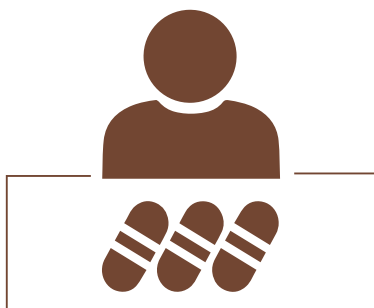
4 Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Baja California Sur y Guanajuato.

5 Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Campeche, Nuevo León y Baja California Sur, en ese orden.

6 En total, 4 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Campeche y Chihuahua, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Morelos y Sonora), hasta un máximo de 58% (Campeche).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Chiapas, Durango y Quintana Roo), hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el **abuso sexual** el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 6 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Campeche, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán).



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	18	-67%	16	7	-41%
Baja California	4	-10%	7	1	0%
Baja California Sur	14	-14%	22	3	112%
Campeche	21	32%	0	SR	-100%
Chiapas	15	59%	2	29	-50%
Chihuahua	6	-43%	7	6	-37%
Ciudad de México	13	-20%	2	25	-9%
Coahuila	2	-12%	1	17	-38%
Colima	3	62%	3	4	-12%
Durango	10	-2%	4	20	-29%
Guanajuato	1	16%	1	12	-53%
Guerrero	16	24%	10	8	31%
Hidalgo	25	-49%	11	22	23%
Jalisco	23	22%	8	23	-50%
México	22	-11%	6	26	-30%
Michoacán	9	6%	5	13	-14%
Morelos	17	-27%	8	15	153%
Nayarit	19	109%	4	27	33%
Nuevo León	8	-9%	3	19	-8%
Oaxaca	30	-25%	19	24	-4%
Puebla	20	-23%	7	21	-20%
Querétaro	11	-10%	16	5	37%
Quintana Roo	7	38%	4	10	-19%
San Luis Potosí	12	41%	4	18	71%
Sinaloa	29	5%	32	16	-60%
Sonora	5	-1%	12	2	-8%
Tabasco	32	-40%	0	SR	-100%
Tamaulipas	31	12%	40	11	24%
Tlaxcala	28	-35%	8	28	-29%
Veracruz	24	46%	3	30	-21%
Yucatán	26	31%	19	14	100%
Zacatecas	27	-43%	25	9	46%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Guanajuato, Coahuila y Colima.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Sinaloa) hasta un máximo de 109% (Nayarit).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 23% (Hidalgo) hasta un máximo de 153% (Morelos).
- 4** Hubo 8 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.25.
- 5** Hubo 12 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de 0.23.



REFLEXIONAR EL DELITO:

**Violencia sexual, violacion
en contextos con altos niveles
de violencia. Una propuesta de
interpretación para México**

En escenarios de conflicto armado las condiciones de riesgo se multiplican y aumenta el número de víctimas de violencia sexual.

La violación sexual en conflictos es una estrategia política y también una práctica producto de dinámicas sociales donde se pone en juego la agresión, la raza, la clase, la sexualidad y el género.

El Estatuto de Roma reconoce en su artículo séptimo a la violación como crimen de lesa humanidad cuando se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

Los crímenes sexuales en contextos de guerra buscan:
a) aterrorizar a la población lo que facilita la imposición del control militar, b) explotar e instrumentalizar a las mujeres para conseguir objetivos militares como obligar a la gente a huir de sus hogares y así ayudar a conseguir territorio, c) convertir los cuerpos en terreno de batalla para vengarse de los adversarios.

Prevenir, castigar y erradicar la violencia sexual y de género es un deber de los Estados donde existen conflictos armados.

En el caso mexicano, la alta incidencia de la violación sexual debe enmarcarse en un contexto de alto niveles de violencia provocados por los enfrentamientos entre grupos del crimen organizado y las fuerzas de seguridad.

Introducción

En esta entrega de reflexionar el delito se aborda el tema de la violación sexual en contextos de altos niveles de violencia. Se decidió tocar esta perspectiva pues consideramos que podría aportarse una alternativa de análisis general para acercarse a los elementos que promueven el ilícito en México. A lo largo de estos meses hemos dado cuenta que hay poca información cuantitativa y cualitativa que nos ayuden a caracterizar y entender el delito y, en este sentido, la violencia generalizada, producto del enfrentamiento entre grupos del crimen organizado y de las fuerzas de seguridad, podría ser un marco para seguir acercándose a un problema que es en suma delicado.

En las siguientes líneas se presentan algunos elementos sobre la violación sexual ocurridas en países que pasaron conflictos sociales, para luego hacer un análisis en nuestro país. Para elaborar esta reflexión se realizó investigación documental. Particularmente, se hizo revisión de tres tipos de fuentes: artículos académicos, documentos de investigación elaborados por organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos y notas periodísticas.

En un primer apartado se aborda el tema general de la violencia sexual y de la violación en contextos de conflictos políticos y armados, además se aborda las medidas que organismos internacionales han ejecutado para evitar su ocurrencia. En una segunda parte, se hace una revisión del tema de la violencia sexual y de la violación en contextos con altos niveles violencia más cercanos a México, como lo son algunos países latinoamericanos. En una última se enmarca los principales casos violación sexual en las disputas entre grupos del crimen organizado por el control de territorios y por la intervención de fuerzas armadas para reducir la violencia.

La violencia sexual en contextos de guerra o de altos niveles de violencia

En el presente apartado se comprende a las violaciones sexuales relacionadas con el conflicto como la violación tanto de mujeres como de hombres (aun cuando se reconoce su prevalencia en las primeras) cometidas por actores armados (fuerzas estatales y no estatales).

Especialistas como Elizabeth Jean Wood y Kim Thuy Seelinger consideran que además de ser interpretada como una estrategia política o política organizacional concertada desde “arriba”, puede ser también considerada como una práctica impulsada desde “abajo” y tolerada desde “arriba”. Es decir, está presente en escenarios donde los comandantes no ordenan ni promueven esta conducta delictiva. Sin embargo tampoco la prohíben claramente y tiene diversas funciones, desde la cohesión del grupo, hasta una suerte de pago-compensación que suple los salarios (como se ha documentado en Sudán del Sur). También, es un despliegue frente a la frustración y ansiedad de no poder cumplir con los ideales masculinos; al mismo tiempo que este delito puede ser observado como un aumento de violencia perpetrada en tiempos de paz hacia un recrudescimiento en tiempos de guerra (Wood, 2019; y Seeling y Wood, 2021).

Por lo que, la violación sexual, además de ser observada en algunos casos como una estrategia política, puede ser entendida también como una práctica producto de dinámicas sociales donde se pone en juego la agresión, la raza, la clase, la sexualidad y el género. Pues, si bien es cierto que los combatientes entran a la organización con sus propias creencias y normas, estas se transforman a partir de la instrucción formal de la organización y la interacción con sus pares, ya en el campo continúan transformándose con base en la socialización formal e informal, “la participación en la violencia podría llevar a los combatientes a cambiar endógenamente sus preferencias, a tal punto que podrían llegar a preferir formas de violencia que anteriormente aborrecían” (Wood, 2019: 80).

Resoluciones de la ONU para frenar la violación en contextos de conflicto

El Estatuto de Roma es el documento fundante de la Corte Penal Internacional. Publicado en 1998, entra en vigor en 2002. Su objetivo es reconocer los “graves crímenes [...] que constituyen

una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad” y “garantizar que la justicia internacional sea respetada y puesta en práctica de forma duradera [...] teniendo un carácter complementario a las jurisdicciones penales nacionales” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1998)

Este estatuto representa un gran aporte para la atención y defensa de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, pues reconoce en su artículo séptimo como crímenes de lesa humanidad a la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. De este modo, se reconoce que la violación sexual en conflictos se halla vinculada con la discriminación de género (Amnistía Internacional, 2021)

Dicho documento se suma a los diferentes instrumentos internacionales que tipifican y sancionan la violencia sexual. Las sanciones dependen del lugar de ocurrencia de los hechos, así como del instrumento de referencia que puede incluir no solo tratados internacionales que obligan a los estados miembros a su cumplimiento sino también se incluye a los códigos penales locales. Los Tribunales Internacionales o la Corte Penal Internacional representan los organismos internacionales capaces de juzgar, al mismo tiempo que cada país cuenta con sus propias instancias judiciales encargadas de la impartición de justicia. Las sanciones pueden incluir penas en prisión o el pago de multas como forma de resarcimiento a las víctimas en contextos de justicia transicional¹.

En este sentido, la resolución S/RES/808 (1993) decidió “la creación de un tribunal internacional para juzgar a las personas presuntamente responsables de violaciones graves al derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia” (Consejo de seguridad de las Naciones Unidas, 1993). Un tribunal de este tipo posibilita acrecentar los alcances del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, puesto que deja de representar solamente un conjunto de recomendaciones y adquiere atribuciones jurisdiccionales, es decir, puede implementar sanciones de tipo penal, al mismo tiempo que permite escuchar las voces de las víctimas.

¹ La justicia transicional es un conjunto de mecanismos a través de los cuales se abordan los orígenes y efectos de fenómenos de violencia de alto impacto. Busca conocer las condiciones en las que sucede la violencia para combatir la impunidad y consolidar un sistema democrático. Los cuatro ejes rectores son: justicia, verdad, reparación y no repetición. Se caracteriza por establecer una transición entre dos momentos (usualmente se asocia con el inicio y fin de conflictos armados o dictaduras), y para su implementación es necesario centrarse en garantizar los derechos de las víctimas y contar con su participación y el respaldo de diversos actores sociales, también es requerido adaptar los criterios normativos aplicables en los sistemas de justicia convencionales puesto que lo extraordinario del hecho amerita medidas igualmente excepcionales (CIDE/CNDH, 2018).

Las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas han sido diversas, lo que permite vislumbrar cómo se comprende la violación y su repercusión en el ámbito tanto individual como social. Específicamente la resolución S/RES/1820(2008) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, indica que “la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio, destaca la necesidad de que los crímenes de violencia sexual queden excluidos de las disposiciones de amnistía en el contexto de los procesos de solución de conflictos”. En procesos de justicia transicional, como se ha indicado, la amnistía es un mecanismo extrajudicial, sin embargo, en el caso de las violaciones y frente a los altos niveles de impunidad, su judicialización resulta irrenunciable, es decir, es necesario que los perpetradores sean castigados con garantías judiciales.

Mientras que, la resolución S/RES/2331(2016), es la primera en señalar la relación entre la trata de personas, la violencia sexual, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Concibiendo la violencia sexual como una táctica de terrorismo durante los conflictos armados e instando a los estados a establecer mecanismos de identificación de las víctimas y posibles víctimas, así como a brindar a dicha personas protección, asistencia integral y reparación oficial como la ofrecida para aquellas supervivientes del terrorismo.

Por otro lado, la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/69/293, indicó el 19 de junio como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos con la finalidad de honrar a las víctimas y las vidas perdidas de las personas que luchan para la eliminación de este delito, así como concientizar sobre el imperativo de erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Casos internacionales: Bosnia y Ruanda

Durante el conflicto armado en Bosnia en la última década del siglo veinte, Amnistía Internacional reporta que de las probables 20,000 mujeres y niñas que fueron abusadas o violadas entre 1992 y 1995, exclusivamente el 0.61% de los casos han sido juzgados, y solamente el 4% de las mujeres han recibido algún tipo de apoyo o reconocimiento como sobrevivientes.

La misma organización señala que existe una aplicación arbitraria de atenuantes en las sentencias por el delito de violación durante los conflictos en el Código Penal de Bosnia y Herzegovina, esto puede implicar que las personas perpetradoras disponen de la necesidad de sus víctimas para poder reducir sus penas en prisión, evidenciando una justicia aplicada de forma no solamente desigual sino carente de un enfoque de género y no garante de una vida libre de violencia para las mujeres.

En el caso de Ruanda, la situación no es más alentadora. Organizaciones internacionales señalan que durante los tres meses que duró el genocidio de 1994, entre 100,000 y 250,000

niñas y mujeres fueron violadas. Este crimen se manifestó como sistemático y pretendía aterrorizar a la población, destruyendo comunidades e interviniendo en la composición étnica de los descendientes.

Los efectos sobre las víctimas y las comunidades son de larga duración. Se reporta que la vergüenza y el estigma sobre las víctimas les orillan a abandonar su lugar de residencia con secuelas emocionales, físicas y económicas, rompiendo con lazos de apoyo comunitario e imposibilitando una atención médica y psicosocial. Muchas de las víctimas fallecieron producto de la proliferación del VIH/SIDA, dejando miles de huérfanos y comunidades traumatizadas por la guerra.

Después de la implementación del Tribunal Internacional para Ruanda, algunos avances se observaron al momento de impartir justicia: Jean-Paul Akayesu, ex alcalde de Taba fue sentenciado por delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, el veredicto concluía que “la violación y el asalto sexual constituían actos de genocidio en tanto cometidos con la intención de destruir, en su totalidad o en parte, al grupo destinatario” (ONU, 2014), en este caso el grupo tutsi. También se condenó a cadena perpetua al primer ministro Jean Kambanda por genocidio.

Tanto en el caso de Bosnia, como en el de Ruanda se reconoce la violación como estrategia política, en tanto es claro que las organizaciones tienen como objetivo la limpieza étnica, empleando la tortura y violación sexual como herramienta². Sin embargo, en Ruanda, fueron mayormente sentenciados los mandos armados por incitar que por ordenar directamente la comisión de estos crímenes. (Wood, 2019).

Finalmente, pese a las sanciones impuestas en Bosnia y Herzegovina, aún está pendiente proporcionar a las víctimas que brindan su testimonio, seguridad, integridad física, apoyo psicológico, privacidad, así como garantizar que no sean revictimizadas durante los procesos legales y administrativos, motivando de este modo a sumar más testimonios que todavía permanecen en el silencio. (Amnistía Internacional, 2017)

Violencia sexual durante los conflictos armados en Latinoamérica

Si bien en distintos espacios las mujeres están expuestas a diversas formas de violencia sexual, en escenarios de conflicto armado las condiciones de riesgo se multiplican y aumenta exponencialmente el número de víctimas debido a que el espacio se redefine drásticamente: no hay lugares seguros porque los contendientes -guerrilleros, soldados o paramilitares- se adueñan de todos los espacios (Torres, 2015).

²Para profundizar sobre el conflicto y sus motivaciones étnico-religiosas se sugiere revisar el Informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia presentado por el Relator Especial Tadeusz Mazowiecki (Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1992). Así como el Manual de mejores prácticas para la investigación y enjuiciamiento de delitos de violencia sexual en regiones posconflicto (Tribunal Penal Internacional para Ruanda, 2014).

En contextos de conflictos armados, las mujeres, los niños y la comunidad LGBTI son los grupos más vulnerables a los diferentes tipos de violencia sexual. El cuerpo humano se torna un arma de guerra frecuentemente usada por los distintos actores en el conflicto con el objetivo de sembrar el terror en las comunidades, obligar a la gente a huir, acumular “trofeos de guerra” como esclavas sexuales, atemorizar al máximo a las mujeres y debilitar a los hombres del grupo enemigo.

Desde la segunda mitad del siglo XX, América Latina ha sido escenario de diferentes conflictos sociales que, de distintos modos han dejado testimonios de violencia sexual documentados por Comisiones de la Verdad y organizaciones de derechos humanos. En países como Guatemala, Perú, Colombia, El Salvador, Haití, Argentina y México las víctimas de violencia sexual se cuentan por miles; sin embargo, la denuncia de los hechos y la sistematización de los datos es escasa.

Con la finalidad de poner sobre la mesa la importancia de visibilizar a las víctimas y los daños derivados de la violencia sexual en contextos de guerra, en seguida se exponen el caso de Haití, Guatemala y Colombia, como países donde las diferentes formas de violencia sexual ha dejado cientos de víctimas que mediante sus testimonios aportan información valiosa para considerar este tipo de violencia como de lesa humanidad y que sirven como guía para impulsar procesos de reparación del daño y construcción de paz.

Guatemala: el control psicosexual por medio de la violación

En Guatemala, el conflicto se desarrolló de 1962 a 1996. Fue un movimiento caracterizado como una lucha revolucionaria en contra de la dictadura militar de Castillo Armas, por lo que se dio una serie de enfrentamientos entre los movimientos populares y las élites político-económicas del país arropadas por el gobierno. Lo que empezó con problemas por tenencia de la tierra desencadenó en un conflicto armado donde participaron frentes estudiantiles, frentes guerrilleros y organizaciones sociales; además, por parte del Estado, participaron las fuerzas armadas, policías militares y patrullas de autodefensa civil. La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, puso fin a 36 años de batalla.

Luego de este conflicto, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) informó que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado llegó a más de 200 mil personas. En el periodo crítico de la campaña de violencia masiva entre los años 1981 y 1983, entre 500 mil a un millón y medio de personas tuvieron que refugiarse en campamentos, desplazarse internamente o buscar refugio en el extranjero. La misma Comisión detalla en su informe que hubo una alta incidencia de violencia sexual perpetrada por militares, sobre todo en zonas rurales o indígenas. La violación de las mujeres fue una práctica sistemática en los operativos militares y en las capturas de las personas consideradas sos-

pechosas de apoyar a la guerrilla. Las violaciones masivas fueron muy frecuentes tanto en el área rural, en el marco de operativos militares y masacres, como en los casos de capturas individuales en la ciudad.

La CEH informa que muchos victimarios consideraron las violaciones como una parte natural, de poca importancia, en el ejercicio de la violencia contra las mujeres y las comunidades. Esa normalización de la violación fue utilizada para mantener el control psicosexual de los soldados, dentro de la consideración de las mujeres como una parte del «botín de guerra».

La represión como forma de control: mujeres y niñas violadas

En Haití, a partir del golpe de estado que destituyó al presidente Jean- Bertrand Aristide, el régimen ilegal de facto cometió un sinnúmero de abusos a los derechos humanos contra la población civil. Particularmente, desde mediados de 1993, después del fracaso del Acuerdo de Governors Island. Miembros del ejército, de la policía y de grupos paramilitares destruían cualquier movimiento democrático por medio del terror. Un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio a conocer que la represión ejercida en forma sistemática por los militares trató de destruir todo tipo de organización, derecho de expresión y toda actividad de apoyo al régimen democrático (CIDH, 1995).

Los casos de detenciones arbitrarias, palizas, allanamientos ilegales, confiscación de bienes e incendios, desapariciones forzadas y torturas incrementaron, obligando a las víctimas y familiares a abandonar sus hogares y vivir en la clandestinidad. A partir de enero de 1994, el régimen golpista utilizó nuevos métodos que buscaban aterrorizar a la población, entre las que se incluyeron las violaciones sexuales cometidas contra las esposas o familiares de militantes en favor del retorno de Aristide. De acuerdo con los testimonios de las víctimas, a la CIDH cuando los militares, “attachés” o miembros del FRAPH no encontraban a los militantes en sus domicilios, abusaban de las mujeres y niñas que se encontraban presentes.

De esta forma, los abusos sexuales fueron utilizados como un instrumento de represión y persecución política. A pesar de la resistencia de las víctimas a denunciar estos crímenes, la CIDH recogió testimonios de 21 víctimas de violaciones y abusos sexuales. Mujeres de diferentes edades y condiciones, desde mujeres embarazadas hasta niñas de 5 años, se encontraron entre las víctimas de la violencia sexual. Las mujeres que desempeñaron un papel importante en la formación de instituciones democráticas en Haití fueron identificadas a causa de esas actividades políticas; muchas organizaciones de mujeres haitianas fueron atacadas y otras destruidas. También se identificó a otras mujeres por sus asociaciones personales y relaciones familiares, tomándose represalias contra ellas por las ideas y actividades políticas de un esposo, hijo, padre, novio u otro familiar masculino.

Algunas mujeres fueron identificadas por su propio status y papel desempeñado en ayudar a la sociedad civil. El hecho de pertenecer a una organización popular o estar implicada en una actividad cuyo objeto era mejorar la comunidad local, fue considerado como la expresión de una opinión política en favor del Presidente Aristide. Numerosas mujeres fueron abusadas por el simple hecho de vivir en un barrio que apoyaba al Presidente Aristide (Cité Soleil); muchas de ellas al quedarse solas para cuidar a los hijos, porque el marido tuvo que huir o fue asesinado, representaban un blanco fácil y sin defensa.

Las mujeres eran violadas en la misma ocasión por varios hombres. Las mujeres embarazadas y las que acababan de dar a luz incluídas. Muchas veces la violación se llevó a cabo en los hogares de las víctimas, delante de niños y otros familiares, atemorizando así, no sólo a la mujer sino a la familia entera. En varios casos la mujer fue obligada a ser testigo de la violación o asesinato de su hija o de otro familiar antes de ser violada ella misma. En un caso señalado ante la CIDH, un niño de quince años fue obligado a violar a su propia madre.

Otras formas de tortura sexual incluyeron golpes en los pechos y el vientre, frecuentemente infligidos a mujeres embarazadas con la intención de causar un aborto o de deteriorar la capacidad de engendrar. Muchas mujeres fueron asesinadas brutalmente por soldados o “attachés” quienes les dispararon o apuñalaron en la vagina. Además del abuso sexual, las mujeres fueron detenidas ilegalmente y sometidas a otras formas de tortura que resultaron en la mutilación. Las mujeres haitianas se niegan a denunciar por temor a las represalias, esto porque en muchos casos, los actores y fiscales eran las mismas personas. Además, en Haití la policía formó parte del Ejército y esencialmente de soldados que ejecutaban funciones policiales. En los pocos casos en los que las mujeres intentaron denunciar las violaciones cometidas por el Ejército y sus auxiliares, las autoridades las amenazaron de tomar represalias, o simplemente no investigaron sus quejas.

Colombia: agresiones a mujeres civiles y combatientes

El conflicto armado en Colombia es uno de los más conocidos a nivel mundial por su impacto social. Según los datos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad existen 25 mil denuncias de violencia sexual registradas entre 1985 y 2019. Mientras que para mayo de 2019 el gobierno colombiano tenía un registro oficial de 29 mil mujeres violentadas sexualmente en el marco del conflicto armado.

Amnistía Internacional ha dado cuenta que, en las cuatro décadas del conflicto colombiano todos los grupos armados—fuerzas de seguridad, paramilitares y guerrilla—han abusado o explotado sexualmente a las mujeres, tanto a las civiles como a sus propias combatientes, y han tratado de controlar las esferas más íntimas de sus vidas. Las razones que mueven a cometer ese tipo de crímenes son las mismas que en otros países: a) aterrorizar a la población lo que facilita la imposición del control militar, b) explotar e instrumentalizar a las mujeres para conseguir objetivos militares como obligar a la gente a huir de sus ho-

gares y así ayudar a conseguir territorio, c) convertir los cuerpos en terreno de batalla para vengarse de los adversarios.

En Colombia, la violencia sexual, ha marcado la vida de hombres y mujeres que han sido atacados también por su orientación sexual o su identidad de género. Los relatos de las vejaciones que han sufrido las mujeres a manos de grupos paramilitares incluyen diversos tipos de violencia. Un ejemplo es cuando al inicio del año 2000 más de 300 paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá atacaron el corregimiento de El Salado, en donde mataron a aproximadamente 49 personas.

De acuerdo con los informes, los paramilitares acusaban a sus víctimas de colaborar con las guerrillas y durante tres días torturaron, estrangularon, acuchillaron, decapitaron, golpearon y dispararon a la población. Las mujeres fueron sexualmente humilladas, obligadas a desnudarse y a bailar delante de sus maridos. Varias fueron violadas y sometidas a diversas torturas. La mutilación de órganos sexuales y el empalamiento de una mujer embarazada.

Los organismos internacionales que han documentado estos crímenes consideran que el Estado colombiano no respeta ni protege los derechos de las personas frente a la violencia sexual y de género, incumple su obligación de garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y discriminación y no considera como derechos humanos los derechos sexuales, incluida la obligación de proteger la salud sexual y reproductiva y el derecho a no ser objeto de persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género (AI, 2004).

Aunque los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos han instado constantemente a los grupos guerrilleros a respetar el derecho internacional humanitario y abandonar las prácticas que lo vulneran, estos grupos han seguido cometiendo graves abusos contra los civiles y contra sus propios combatientes, como violar y abusar sexualmente de mujeres y niñas reclutadas o secuestradas por ellos, convertirlas en esclavas sexuales u obligarlas a prostituirse, a utilizar métodos anticonceptivos y a abortar.

Prevenir, castigar y erradicar la violencia sexual y de género, sean sus autores agentes estatales o no estatales, es un deber de los Estados donde existen conflictos armados. Hay mucho trabajo pendiente en materia de reparación del daño e impartición de justicia, pues se debe garantizar la atención y la rehabilitación de las supervivientes de la violencia sexual. Es relevante también diseñar estrategias para incrementar el número de denuncias y procurar una mejor sistematización de datos, lo que reeditaría en la visibilización de este fenómeno que atenta contra las libertades humanas.

Los altos niveles de violencia en México y la violación sexual

En México el incremento de los niveles de violación sexual – y de los delitos sexuales en general – están enmarcados en un contexto de alto grado de violencia e inseguridad. Desde hace varios años, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil han puesto

en el debate público la necesidad de colocar a las violaciones sexuales cometidas por fuerzas de seguridad y de la criminalidad organizada como un problema de seguridad de primer orden, sin embargo, las autoridades no han correspondido a estas demandas. La falta de un marco legal que regule el actuar de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública ha sido uno de los detonantes para que la violencia sexual crezca. De continuar negando el problema seguiremos contando con una comprensión muy pobre sobre el tema, los victimarios seguirán gozando de plena impunidad, pero, sobre todo, a las víctimas se les seguirá negando su derecho a la justicia.

Violación sexual y violencia en México

A diferencia de otros países de Latinoamérica, México, durante la segunda mitad del siglo XX, no experimentó formalmente guerras civiles o dictaduras militares en donde se cometieran diversos crímenes y abusos característicos de estos procesos, tales como genocidio, torturas, crímenes sexuales (entre ellos la violación). Sin embargo, no se puede decir que nuestro país permaneció ajeno a algunas de estas situaciones, pues en gran parte del siglo XX, y especialmente desde que formalmente se decidió que los cuerpos militares realizaran tareas de seguridad pública -a inicios del siglo XXI- se multiplicaron las violaciones a derechos humanos. En el caso de los delitos sexuales, organizaciones sociales como WOLA (2017) o Amnistía Internacional (2004a; 2021) han documentado que elementos de seguridad han sido responsables de la comisión de un importante número de violaciones sexuales. Sumado esto, también se ha develado que el crimen organizado ha sido el autor de un número indeterminado de este tipo de delitos (Juárez, 2014). Así, algunas características de contextos con conflictos armados o de crisis políticas de otros países parecen tener cierta similitud con lo que ocurre en México.

Si bien distintos sectores sociales han señalado que la violación sexual ha crecido en los últimos meses, debido a que la pandemia ha desplazado las conductas violentas al ámbito privado, lo cierto es que la alta frecuencia e intensidad del delito también debe encuadrarse en el incremento acelerado de la violencia en el país y la incursión de las fuerzas armadas para detenerla. Al pretender reducir la inseguridad y violencia con la incorporación de fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, las autoridades responsables de estas decisiones agravaron las condiciones de convivencia en el país, tanto en el espacio público como privado. El empeoramiento de la violencia en el ámbito doméstico, particularmente, en muchos se debe a que en las incursiones militares no se contemplaron esquemas de protección a favor de los grupos más vulnerables de la sociedad (como las mujeres, niños y adolescentes) (Jiménez, 2014). Se ignoró que determinados grupos sociales tienen menos recursos para hacer frente a la violencia generalizada que se vive en el ámbito público (Sharoni, 2016). No es casualidad que delitos como el homicidio intencional, el secuestro, femi-

nicidios, robos, extorsión o delitos sexuales terminaron por afectar a grupos sociales muy específicos como son las mujeres.

Para acercarnos a la comprensión del impacto de la violencia generalizada sobre violencia sexual en México, resulta importante considerar algunas condiciones que los permitieron. Por ejemplo, se puede mencionar que la violencia sexual, previo a la militatización de la seguridad, ya estaba muy acentuada en nuestro país, el hecho de que históricamente se tuvieran altas tasa de denuncia de delitos sexuales apunta a esta situación. Por otro lado, está que los roles de género dejaron en una situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres y niñas dado que se quedaron al frente de los hogares sin un abanico de recursos para hacer frente a expresiones violentas que se manifestaban en su entorno más inmediato. Finalmente, otra situación que se puede mencionar es que la violencia con la cual son formados los miembros de las fuerzas militares o los grupos del crimen organizado terminan por impactar directamente a personas que están o no involucradas con las distintas disputas que se presentan en nuestro país (Sharoni, 2016).

Por otra parte, un elemento que debe considerarse sobre los casos oficiales contabilizados por la estadística oficial es que la violación sexual, al igual que otros delitos sexuales, cuentan con una alta cifra negra, esto implica una ausencia de denuncia o que no se inició una carpeta de investigación. Para 2020 la cifra negra de violación alcanzó el 77.9%, mientras que el hostigamiento o intimidación sexual, 96.8% (ENVIPE, 2021). Los motivos de la falta de denuncia tienen que ver con la falta de confianza en la autoridad, la falta de personal médico capacitado, la revictimización, entre otros. Sin embargo, debe agregarse que, en contextos con altos niveles de violencia, en donde se presentan enfrentamientos que involucran a fuerzas de seguridad, grupos criminales y población civil, la violación sexual cometida por fuerzas castrenses, por ejemplo, queda impune debido a que en muchos casos se niega llevar a cabo la investigación a través de la justicia civil (Amnistía Internacional, 2004a). Además, lo que indica la bibliografía es que cuando suceden violaciones en contra de hombres, una importante proporción de estos delitos queda silenciada porque las víctimas deciden callarlo frente a los estereotipos de género en donde su “hombría” quede cuestionada (Villlillas, 2017: 67).

Violación sexual, las fuerzas de seguridad y el crimen organizado

Desde hace un par de décadas distintos trabajos han mostrado que elementos de fuerzas militares han sido los responsables de la comisión de distintos delitos, entre ellos, la violación sexual (Amnistía Internacional, 2021; Wola, 2017; Open Society, 2016, HRW, 2009). No obstante, también los grupos del crimen organizado han cometido de manera reiterada el delito, tanto aquellos dedicados a la explotación sexual como aquellos que lo emplean como arma de guerra (Torres, 2015; Juárez, 2014; Wood, 2019), aunque, desde nuestra perspectiva,

esta situación no ha sido abordada y documentada con la extensión requerida debido a que frente a otros ilícitos la violación queda diluida o las autoridades se han negado en ponerle la atención que exige. Lo que es una realidad es que no se cuenta con información que nos permita acercarnos a la frecuencia objetiva con la cual se presenta el ilícito. La ausencia de información nos plantea distintas interrogantes para entender mejor el fenómeno y proponer medidas que reduzcan los distintos impactos que tienen una acción que atenta contra la libertad de la población.

En el caso del papel de las fuerzas armadas y de las fuerzas policiacas, los estudios y la prensa revelan que las violaciones sexuales cometidas por sus miembros datan de períodos previos al inicio formal de la lucha frontal contra el crimen organizado. Por ejemplo, desde la década de los noventa del siglo pasado, organismos internacionales realizaron recomendaciones al gobierno mexicano, debido a que elementos de las fuerzas armadas violaron a tres mujeres habitantes de Chiapas (Amnistía Internacional, 2004a). A inicios del nuevo siglo, en 2004, también se documentaron la violación de seis mujeres indígenas en Guerrero (Ibid). Otro de los casos que más ha llamado la atención de medios nacionales e internacionales fue la violación que cometieron cuatro soldados en contra de una mujer mayor en la Sierra de Zongolica en el estado de Veracruz (2007) (Castro, 2007). Estos hechos no solo se circunscriben a zonas rurales del sur de México, pues una vez que se comenzó a utilizar a las fuerzas armadas para resguardar la seguridad pública, en muchas otras partes del país se comenzaron a denunciar casos similares, por ejemplo, en Tamaulipas (Reséndez, 2021) o de manera más particular en Nuevo Laredo (Díaz, 2021), también se puede mencionar el caso de la detención, tortura y violación de una mujer en San Luís Potosí en el año 2013 (Reina, 2018). Por otra parte, los propios elementos del ejército han sido víctimas, tal es el caso del intento de violación y feminicidio de una integrante del ejército en Chiapas (Carabaña, 2019).

Asimismo, los señalamientos de este tipo de violencia no recaen exclusivamente en los cuerpos castrenses, pues las policías -municipales, estatales y federal- también han sido señaladas por la comisión del ilícito. Uno de los casos más emblemáticos fueron las torturas y violaciones sexuales de las que fueron víctimas siete mujeres luego de ser detenidas por policías municipales, estatales y federales, esto en el marco de una serie de protestas sociales en el municipio Atenco en el Estado de México en 2006 (Rojas, 2018). De forma más reciente, en el 2020, en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se está investigando el caso de dos violaciones perpetradas por la policía local que afectó a dos mujeres que se manifestaban en contra de un feminicidio ocurrido días antes (Santos, 2021). El problema adquiere mayor gravedad tomando en cuenta que, cuando la policía – o las fuerzas armadas- detienen a mujeres, en muchos casos hay torturas y violación; de acuerdo con un informe

de Amnistía Internacional (2016) de 100 arrestos analizados en 33 se encontró que hubo violación. La violación sexual es un continuum de acciones previas en contextos en donde las fuerzas militares o policías suponen proporcionar seguridad.

Lo característico de las agresiones sexuales cometidas por la policía es que muchas están sucediendo en el marco de situaciones o manifestaciones sociales que no tienen un vínculo directo con los grupos que se disputan el control legal o ilegal de ciertos territorios. Varias explicaciones podrían versarse al respecto, sin embargo, consideramos que dos son las más inmediatas. La primera es que la generalización de la violencia en todos los espacios de la vida social ha generado que los riesgos se multipliquen, así como las posibles víctimas (Torres, 2015). La segunda explicación es que los cuerpos de seguridad civiles han mermado aun más su capacidad para atender crisis sociales, toda vez que hay una transferencia de la lógica militar a los mandos municipales y estatales (Hope, 2022).

Ahora bien, la criminalidad organizada también ha sido partícipe del incremento del delito, sin embargo, esto no ha sido ampliamente discutido de acuerdo con la revisión realizada para desarrollar esta sección. Algunos trabajos periodísticos (Nájas, 2011; CNN, 2018; Díaz, 2021), de organizaciones sociales (Open Society, 2016, Amnistía Internacional, 2021) y académicas (Sharoni, 2016; Villelas, 2017; Vela y Atuesta, 2021) han proporcionado elementos para presumir que un número importante de violaciones sexuales han ocurrido como parte de la comisión de otros delitos. Así, una limitación para visibilizar las violaciones de la criminalidad organizada es que termina por diluirse frente a otras actividades criminales o expresiones de violencia como pueden ser la trata de personas con fines de explotación sexual, el tráfico de personas, la extorsión, secuestro, entre otras. Por tanto, para encontrar datos confiables sobre las diferentes expresiones violencia sexual cometida por la criminalidad se requiere analizar con detenimiento también las actividades criminales mencionadas.

La violencia sexual cometida por organizaciones criminales afecta directamente a tanto a las personas que están relacionadas voluntaria o involuntariamente a sus actividades, como a la población que no está vinculada con las disputas territoriales. Uno de los botines de guerra de las disputas de grupos del crimen organizado son los cuerpos de las mujeres cercanas a las organizaciones, tal como lo menciona Ulloa, directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América del Norte (Nájar, 2011). Así, mujeres que trabajan o estaban secuestradas por grupos vencidos, terminan siendo empleadas por los nuevos grupos dominantes como esclavas sexuales y/o son incorporadas a redes de trata con fines de explotación sexual. Desafortunadamente, este tipo de situaciones son poco investigados cuando, por un lado, están vinculados con delitos como la desaparición, el secuestro, trata de personas o feminicidios y, por el otro, se cuentan con debilidad institucional para dar correcto seguimiento a las denuncias.

Por otro lado, también es sabido que personas sin un vínculo con actividades criminales han sido víctimas de violación. Por ejemplo, se ha señalado que es uno de los principales delitos a los que están expuestos cientos de migrantes que pasan por nuestro país (CNN, 2018). De igual forma, casos de desaparición de mujeres o de feminicidios en distintas ciudades del país estaría relacionado con el delito. Esto, sin dejar de mencionar que siempre está latente el riesgo que las fuerzas de seguridad recurran a la tortura sexual para obtener confesiones o información, tal como se ha registrado en algunos de los eventos mencionados arriba.

Así pues, si bien es cierto que parte de los altos índices de violación registrados en el país están vinculados con las dinámicas del ámbito doméstico, sobre todo desde que se impusieron medidas de restricción a la movilidad debido a la propagación del Covid-19, no debe dejarse de lado encuadrarlos en las condiciones generales de inseguridad y violencia en las que vivimos desde hace varios años. La falta de información detallada de las dimensiones del delito, la inadecuada estrategia para pacificar las regiones más violentas del país, la carencia de capacitación de los cuerpos de seguridad en materia de derechos y el alto poder de los grupos criminales son elementos para considerar en la generación de acciones efectivas para reducir este grave delito.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Desapariciones
en el tramo carretero
Monterrey-Nuevo Laredo

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto, se ofrece un análisis de las desapariciones que han ocurrido en el tramo carretero que conecta Monterrey y Nuevo Laredo. La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano Tamaulipas y del Observatorio del Sur de Tamaulipas, organizaciones que forman parte de la Red Nacional de Observatorios. La problemática de violencia y control de grupos delictivos que ha caracterizado dicha zona geográfica en los últimos años, así como las implicaciones que ha conllevado en la desaparición de civiles en dicho tramo carretero.

Método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales, sobre la incidencia delictiva reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales. Un tema prioritario de acuerdo con los observatorios locales es la elaboración de estrategias de seguridad que atiendan las problemáticas que asolan las vías y tramos carreteros del país.

Desapariciones forzadas en el tramo carretero que conecta Monterrey y Nuevo Laredo

Las desapariciones forzadas en la carretera que conecta Monterrey y Nuevo Laredo, a lo largo de 219 km en un recorrido que toma alrededor de 2.5 horas, no son un fenómeno nuevo. Se tiene registro de operativos de seguridad en la carretera desde la década de los noventa (Cerbón, 8 de julio de 2021). Sin embargo, pocas y poco efectivas han sido las acciones que las autoridades estatales tanto de Nuevo León como de Tamaulipas han tomado al respecto, así como el nulo apoyo de las autoridades federales para atender el fenómeno que ha ido en ascenso y ha orillado a familiares a formar colectivos para exigir seguridad y la búsqueda de desaparecidos.

Las desapariciones específicamente de hombres jóvenes de entre 20 y 35 años, dedicados al comercio, al transporte de mercancías o conductores de taxi comenzaron a ser más frecuentes desde 2019. Estas desapariciones están caracterizadas porque posteriormente se encuentran los vehículos abandonados, incluso aquellos con carga intacta (Cerbón, 8 de julio de 2021).

La mayoría de las desapariciones registradas han ocurrido cerca del kilómetro 26 de Nuevo Laredo, aunque también se tienen identificados como puntos peligrosos la caseta de San Carlos y Sabinas Hidalgo, ambos en Nuevo León (Campos, 19 de junio de 2021). Familiares de las víctimas han denunciado que las autoridades estatales no llevan a cabo investigaciones sobre estas desapariciones, pues no recogen evidencia de los carros encontrados ni realizan esfuerzos por localizar los celulares de las personas que no son localizadas.

En este contexto, las familias de las personas desaparecidas se han organizado a falta de una respuesta institucional contundente, este es el caso de dos colectivos ciudadanos que dan seguimiento a los hechos, llevan un registro de las víctimas y realizan actividades exigiendo acciones a las autoridades para encontrar a sus familiares. Los colectivos son Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL) y Todos Somos Uno, ambos han denunciado sistemáticamente que las autoridades no toman acciones y no generan alertas para que la ciudadanía pueda prevenir más desapariciones.

En ese sentido, FUNDENL ha retomado indicaciones emitidas por Estados Unidos, que alertan a sus empleados como forma de prevención y las ha difundido a través de sus redes sociales. Por ejemplo (@FUNDENL, 20 de mayo de 2021):

- No viajar entre ciudades al anochecer.
- No tomar taxis en la calle. Compartir tu viaje.
- No conducir desde la frontera entre Estados Unidos y México hacia o desde el interior de noche.
- Realizar sólo viajes diurnos dentro de Baja California, entre Nogales y Hermosillo en la carretera federal mexicana 15D, y entre Nuevo Laredo y Monterrey en la carretera 85D.
- Mantener activado tu GPS del celular y compartir tu trayecto.
- Denunciar al 088 o 911 y hacer pública cualquier anomalía en el trayecto inmediatamente.
- Mantenerse alerta y no detenerse en el camino.

Karla Quintana, titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), mencionó que desde 2020 existe una disputa entre el Cártel del Noreste y el Cártel Jalisco Nueva Generación, por lo que la desaparición dirigida hacia conductores de transportes se debe a la preocupación por aquello que se está trasladando. Quintana confirmó en noviembre de 2021 el hallazgo de un centro de exterminio cerca del Km 26 en las inmediaciones de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo donde existía un crematorio clandestino con diferentes indicios de restos óseos calcinados.

Entre 2009 y 2013 las vías terrestres que conectan a los estados de Nuevo León y Tamaulipas se caracterizaron por la desaparición de personas, en ese mismo periodo sobrevino la disputa del Cártel del Golfo y Los Zetas. La cual tras la captura del “Z-42” en 2013, los Zetas se convirtieron en el Cártel del Noreste que hasta hoy se disputa el territorio del norte del país con el Cártel del Golfo y recientemente con el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

La última información apunta a que las autoridades federales han detectado posibles casas en donde opera el crimen organizado y que estarían relacionadas con las desapariciones en la carretera, pero no se han realizado cateos en esos lugares (Cerbón, 11 de agosto de 2021).

Diferentes hipótesis han surgido sobre las desapariciones en estos tramos carreteros. La CNB adjudica las desapariciones a grupos criminales que estarían detrás de los traficantes encargados de transportar migrantes de manera ilegal a Estados Unidos. Otra hipótesis es la presunta búsqueda de comandos vinculados al CJNG que han llegado al norte para disputar el territorio (Cerbón, 11 de agosto de 2021).

FUNDENL cuenta con el testimonio anónimo de alguien que desapareció en esta carretera y logró regresar con vida, el sobreviviente mencionó que fue llevado a un cuarto pequeño lleno de hombres, mujeres y niños donde los golpeaban y los alimentaban una vez al día. Otras 17 personas que han logrado regresar no han hecho público su relato sobre lo que vivieron por miedo (Cerbón, 8 de julio de 2021).

En la última semana de noviembre de 2021, el colectivo Todos Somos Uno alertó sobre la desaparición de 13 personas en el tramo carretero mencionado, haciendo énfasis en que no había que confiarse pues en caso de desaparecer las autoridades “NO TE VAN A BUSCAR, NO TE VAN A SALVAR, NO TE SUMES A LA LISTA Y POR FAVOR alerta a tus familiares de no viajar para allá” (Chio, 28 de noviembre de 2021).

A través de una revisión hemerográfica se pudo elaborar la siguiente lista con los nombres de las personas desaparecidas y no localizadas en esta carretera en el 2021:

1. José Gómez, 3 de enero de 2021
2. Eleodoro Hernández, 28 de enero de 2021
3. Jaime Colohua Romero, 23 de febrero de 2021
4. Pedro Jesús Castro, 23 de febrero de 2021
5. Francisco Uriel Peña, 13 de marzo de 2021
6. Juan Francisco Peña, 13 de marzo de 2021
7. Javier Iván Solís, 19 de marzo de 2021
8. José Luis Dávila, 29 de marzo de 2021
9. Eulalio Vázquez Rodríguez, 52 años, 31 de marzo de 2021
10. César Daniel Vázquez Rangel, 29 años, 31 de marzo de 2021
11. José Rigoberto Mata, 23 de abril de 2021
12. David Emmanuel Ramírez, 4 de mayo de 2021

13. José Luis Flores, 15 de mayo de 2021
14. José Manuel Morales Peral, 1 de julio de 2021
15. Federico Rodríguez García, 1 de julio de 2021
16. Ángel Jonás Anguiano de León, 11 de julio de 2021
17. Bernardo Martínez Acevedo, 14 de julio de 2021
18. Roberto Torres Aguilar, 15 de julio de 2021
19. Erick Iván Rangel Santillán, 11 de octubre de 2021
20. José Francisco Moreno Hernández, 43 años, 21 de noviembre de 2021
21. Héctor Miguel Santos López, 57 años, 21 de noviembre de 2021
22. Alfredo Díaz Puente, 27 de noviembre de 2021
23. Eliud René Oviedo, 24 de noviembre de 2021
24. Ubaldo Hernández Hernández, 04 de diciembre del 2021
25. Gerardo Rubio Cervantes, 04 de diciembre del 2021
26. Felipe Pucheta Cagal, 06 de diciembre del 2021
27. Idalia Francisco Medina, 06 de diciembre del 2021

El fenómeno de las desapariciones en la carretera 85 D, que es la ruta más corta del centro de México a la frontera con Estados Unidos, en el tramo de Monterrey a Nuevo Laredo es un fenómeno cuyas víctimas son hombres casi en su totalidad y en el que se encuentran involucrados los intereses de los grupos del crimen organizado. La ubicación geográfica de la entidad se convierte en un factor clave para entender que las dinámicas criminales repercuten en las actividades, la vida y la seguridad de la ciudadanía; pues la importancia comercial de la carretera genera diversos intereses de grupos delictivos.

Análisis estadístico

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana (ENVIPE) 2020; la cual ratifica que la principal preocupación que aqueja hoy en día a la población de 18 años y más en todas las entidades del país es la inseguridad. En Tamaulipas la percepción de la inseguridad es del 67.3%, una cifra menor que la nacional en 1.1 puntos porcentuales (68.2%).

Tamaulipas se encuentra dividido en 45 municipios, de los cuales diez colindan con Estados Unidos, dicho estado cuenta con 69 vías y tramos carreteros que conectan diferentes carreteras federales y áreas estratégicas: aeropuertos, de acuerdo con el *Catálogo de carreteras y tramos, competencia de las Coordinaciones Estatales de la Guardia Nacional* (2020). La conectividad de esta entidad es clave para la relación comercial con Estados Unidos.

Como también se mencionó en las entregas anteriores, dada la experiencia en años anteriores con la violencia, las instituciones de seguridad estatales cuentan con mejores mecanismos para abordar ciertos delitos, como el secuestro, por lo que sobresale que, en el

registro oficial, el número total de víctimas de secuestro en Tamaulipas ha disminuido al pasar de 327 personas en 2015 a 42 en 2021 (Ver, Tabla 1).

Tabla 1. Datos de víctimas de secuestro en Tamaulipas

Año	Casos	%	%acum
2015	327	32%	32%
2016	237	23%	54%
2017	199	19%	74%
2018	148	14%	88%
2019	47	5%	92%
2020	36	3%	96%
2021	42	4%	100%
Total	1036	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Fecha de actualización: 20 de diciembre de 2021).

Si bien el secuestro es un delito que registra incidencia a la baja es importante recordar que el fenómeno que se presenta en este tramo carretero presenta importantes desafíos, y nos invita a considerar diferentes escenarios acorde con el cambio del perfil de la víctima: migrantes, por una parte, y connacionales, pues según señalan los familiares de las víctimas, a veces ni siquiera existe claridad sobre qué estado debería investigar el delito y en otras ocasiones el obstáculo es discernir si pertenece al fuero federal o estatal.

En el ámbito estatal, los datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales muestran que las intervenciones de las instituciones encargadas de la seguridad municipal, principalmente se concentraron en los municipios de Matamoros, Altamira y Tampico, relacionados con presuntas infracciones (Tabla 2).

Tabla 2. Intervenciones de la policía municipal, por municipio o demarcación territorial según tipo 2018

Cso	Municipio	Total	%	% ACUM
1	Matamoros	9 983	40.99%	40.99%
2	Altamira	4 820	19.79%	60.78%
3	Tampico	3 920	16.10%	76.88%
4	Reynosa	3 515	14.43%	91.31%

Cso	Municipio	Total	%	% ACUM
5	Ciudad Madero	1 584	6.50%	97.82%
6	San Fernando	250	1.03%	98.84%
7	Abasolo	176	0.72%	99.56%
8	González	59	0.24%	99.81%
9	Gustavo Díaz Ordaz	18	0.07%	99.88%
10	Burgos	17	0.07%	99.95%
11	Tula	9	0.04%	99.99%
12	Jiménez	3	0.01%	100.00%
	Total	24 354	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018

De igual manera, cabe señalar que desde el 01 de julio del 2021, tanto la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, acordaron que las carpetas de investigación abiertas sobre las personas desaparecidas en donde se señala la desaparición de ciudadanos en el tramo carretero estudiado, serían trasladadas a la Ciudad Victoria (Staff Redacción, 11 de agosto del 2021), como parte del acuerdo entre con los Colectivo Todos Somos Uno, Desaparecidos de Nuevo Laredo para agilizar las investigaciones. Cabe mencionar que la Fiscalía de Tamaulipas tiene abiertas poco más de cuarenta carpetas de investigación por desapariciones en el tramo carretero.

Desaparecidos en Tamaulipas

De acuerdo con cifras del portal de la Comisión Nacional de Búsqueda, de 2015 a enero del 2022, existen en dicho estado un registro de 7,815 casos, de los cuales 5,073 corresponden a personas desaparecidas y 2,742 a personas no localizadas. Sobresale que del total de casos registrados, cinco municipios suman poco más del 85% de los casos registrados, tal como se puede apreciar en la Tabla 3.

Tabla 3. Personas desaparecidas o no localizadas en Tamaulipas (2015-2022)

Cso	Municipio	Hombre	%	Mujer	%	NE	%	Casos	%	% acum
1	Reynosa	1236	23.6%	554	21.7%	1	50.0%	1791	23.0%	23.0%
2	Nuevo Laredo	1148	21.9%	445	17.4%	0	0.0%	1593	20.5%	43.5%
3	Matamoros	928	17.7%	506	19.8%	0	0.0%	1434	18.4%	61.9%
4	Tampico	341	6.5%	192	7.5%	0	0.0%	533	6.8%	68.7%
5	Victoria	322	6.2%	160	6.3%	0	0.0%	482	6.2%	74.9%
6	Xicoténcatl	179	3.4%	221	8.7%	0	0.0%	400	5.1%	80.0%
7	Altamira	174	3.3%	99	3.9%	0	0.0%	273	3.5%	83.5%
8	Ciudad madero	151	2.9%	90	3.5%	0	0.0%	241	3.1%	86.6%
9	El Mante	106	2.0%	53	2.1%	0	0.0%	159	2.0%	88.7%
10	Río bravo	105	2.0%	34	1.3%	0	0.0%	139	1.8%	90.5%
11	Se desconoce	68	1.3%	27	1.1%	0	0.0%	95	1.2%	91.7%
12	Miguel alemán	59	1.1%	12	0.5%	0	0.0%	71	0.9%	92.6%
13	San Fernando	56	1.1%	15	0.6%	0	0.0%	71	0.9%	93.5%
14	Sin municipio de referencia	40	0.8%	8	0.3%	1	50.0%	49	0.6%	94.1%
15	Valle hermoso	35	0.7%	16	0.6%	0	0.0%	51	0.7%	94.8%
16	Aldama	33	0.6%	15	0.6%	0	0.0%	48	0.6%	95.4%
17	Mier	32	0.6%	13	0.5%	0	0.0%	45	0.6%	96.0%
18	Padilla	30	0.6%	14	0.5%	0	0.0%	44	0.6%	96.6%
19	Camargo	28	0.5%	10	0.4%	0	0.0%	38	0.5%	97.0%
20	Gustavo Díaz Ordaz	21	0.4%	5	0.2%	0	0.0%	26	0.3%	97.4%
21	Tula	19	0.4%	5	0.2%	0	0.0%	24	0.3%	97.7%
22	Hidalgo	18	0.3%	8	0.3%	0	0.0%	26	0.3%	98.0%
23	Llera	18	0.3%	6	0.2%	0	0.0%	24	0.3%	98.3%
24	Abasolo	16	0.3%	2	0.1%	0	0.0%	18	0.2%	98.6%
25	Cüémez	14	0.3%	10	0.4%	0	0.0%	24	0.3%	98.9%
26	Soto la marina	13	0.2%	10	0.4%	0	0.0%	23	0.3%	99.2%
27	Jiménez	12	0.2%	5	0.2%	0	0.0%	17	0.2%	99.4%
28	Guerrero	11	0.2%	2	0.1%	0	0.0%	13	0.2%	99.6%
29	Jaumave	11	0.2%	6	0.2%	0	0.0%	17	0.2%	99.8%
30	González	8	0.2%	10	0.4%	0	0.0%	18	0.2%	100.0%
		5232		2553		2		7789		

Fuente: Elaboración del ONC con datos de Comisión Nacional de Búsqueda actualizados a enero de 2022

Los datos oficiales muestran a Nuevo Laredo en segundo lugar de desapariciones, pero nuevamente es fundamental recordar que este fenómeno va en aumento, por lo que no sería extraño que pronto ocupe el primer lugar. Un aspecto que cabe resaltar es que las desapariciones en el tramo carretero analizado le ocurren casi en su totalidad a los hombres, mientras que las cifras oficiales muestran un fenómeno que le ocurre a ambos sexos sin grandes diferencias.

Respuesta de las autoridades

Dentro del quinto informe de gobierno de Tamaulipas presentado el 21 de marzo de 2021, el gobernador de Tamaulipas Francisco García Cabeza de Vaca sostuvo que una gran parte de los recursos ejercidos en el estado durante el 2020 fue destinado al fortalecimiento de la infraestructura para seguridad, especialmente en la red carretera donde se pusieron en operación 10 estaciones de seguridad con capacidad para brindar auxilio durante las 24 horas a las personas viajeras.

Las estaciones, llamadas Estaciones Tam, se ubicaron en:

- El Mezquital, H. Matamoros, km 294 de la Carretera Federal 101.
- Periquitos, Reynosa, km 61 de la Carretera Federal 97.
- Carbonera, km 16 del Libramiento San Fernando, Carretera Federal 101.
- Hidalgo, km 78 de la Carretera Federal 85.
- Escandón, Llera De Canales, km 50 de la Carretera Federal 81.
- Jaumave, km 111+500 de la Carretera Federal 101.
- Rayones, Jiménez, km 128 de la Carretera Federal 101.
- Villa Manuel, González, km 7 de la Carretera Federal 80.
- Lobina, Padilla, km 35 de la Carretera Federal 101, Acceso Presa Vicente Guerrero.
- González Villarreal, San Fernando km 245 de la Carretera Federal 101

El documento señala que se brindaron 2,728 apoyos mecánicos, 310 traslados de vehículos, 3,115 apoyos viales, 48,178 servicios de cordillera y 21,252 asistencias ciudadanas. También se señala la inversión de 140 millones de pesos para la construcción de 12 Estaciones Tam, en los municipios de Aldama, Mainero, Padilla, Reynosa, Soto la Marina, Tula y Victoria.

Sobre las acciones para coadyuvar en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, el documento señala que a través de la Comisión Nacional de Búsqueda, se otorgó un subsidio al Estado de Tamaulipas para la construcción de dos Centros de Resguardo de Cadáveres en los municipios de El Mante y San Fernando, donde se invirtieron 16.5 millones de pesos. El informe no detalla las otras acciones sobre prevención.

Por último, el mismo informe resalta que la coordinación y el apoyo de las fuerzas federales: SEDENA, SEMAR y Guardia Nacional, así como la Fiscalía General de la República, ha

permitido el trabajo de manera conjunta con las instituciones de seguridad y procuración de justicia estatales, sin dar más detalles sobre los programas o estrategias puestas en marcha.

Dentro del Reporte Semestral del 1 de enero al 30 junio de 2021, sobre la Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, (Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Derechos Humanos, 2021) se reporta la creación de una mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Comisión Nacional de Búsqueda y diversas autoridades estatales. Lo anterior, con el objetivo de concentrar y analizar los casos de desaparición en la zona, así como elaborar un informe de análisis de contexto; Planificar y realizar acciones de búsqueda y tomar acciones de prevención en la Carretera Monterrey - Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Pese a las acciones implementadas la inseguridad en el tramo carretero se sostenía, por tanto el exgobernador de Nuevo León Jaime Rodríguez exhortó a la ciudadanía a no viajar por carretera derivado de la inseguridad, por lo menos hasta que se reestableciera la seguridad. Aseguró que el gobierno de Nuevo León y Tamaulipas trabajaban en conjunto para mejorar dichas condiciones, así lo informó el 21 de junio de 2021, “Quiero sugerir a la población de Nuevo León que eviten si no tienen una vuelta que se esperen a que esté todo tranquilo, y esto sucederá estos días, ya está tomando control las autoridades en Tamaulipas en ese sentido, están trabajando de manera permanente, eso es algo que yo he estado platicando permanentemente con el gobernador, la idea nuestra es cuidar a nuestra gente y en este caso es una sugerencia que evitemos en este momento hasta que no veamos que todo esté tranquilo en Reynosa” (Maldonado, 2021).

En julio de 2021 y gracias a las demandas de los colectivos Colectivo Todos Somos Uno, Desaparecidos de Nuevo Laredo, las fiscalías de Justicia, Comisiones Estatales de Búsqueda, secretarías de Seguridad Pública de Nuevo León y Tamaulipas, se tomaron acuerdos para realizar acciones que ayudarán en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas y no encontradas en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, lo anterior con el apoyo del Ejército Mexicano y Guardia Nacional. Entre los acuerdos destacan: la concentración de las carpetas de investigación en las oficinas centrales en Ciudad Victoria, además de operativos en la carretera (recorridos en carretera para colocar letreros de búsqueda e indagar con los habitantes de las cercanías), así como mesas de trabajo para la revisión y explicación de los expedientes a familiares. (Staff Redacción, 2021).

La nueva gubernatura del estado de Nuevo León encabezada por Samuel García, informó en diciembre de 2020 el interés por un proyecto carretero que uniría al estado con la frontera de Estados Unidos, para evitar el paso por Tamaulipas. Posteriormente el gobernador Samuel García aseguró que seguiría el ejemplo del gobierno de Tamaulipas con la instalación de Estaciones Tam. En el marco de la Reunión Interestatal de los mandatarios de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila aseguró que “Nuevo León con mucho gusto va a replicar

la misma estrategia, de tener oficinas de Fuerza Civil, destacamentos cada 50 kilómetros de Monterrey a la frontera” (El Norte, 2021) y con ello devolver la seguridad en las carreteras.

Reflexión final

El fenómeno de desapariciones en el tramo carretero que conecta Monterrey y Nuevo Laredo, Tamaulipas, ha hecho que un recorrido menor a tres horas se vuelva un peligro para quienes transitan por el lugar, sin importar el género o la edad. Si bien, las autoridades están al tanto de la crisis de inseguridad presentada, poco han logrado con las acciones implementadas por los gobiernos estatales y federales.

La poca capacidad para atender este problema, por parte de las instituciones, se puede leer en dos declaraciones, una por parte del ex gobernador de Nuevo León, quien instó a los habitantes a no viajar por el tramo carretero. Otra por parte del actual gobernador quien propone como solución a los hechos de violencia construir un nuevo tramo y con ello evitar transitar por la “carretera de la muerte”. Estas dos posturas pueden revelar el grado del problema, la incapacidad de las autoridades ante el creciente poder que han alcanzado los grupos del crimen organizado que se han desplegado en dicha zona.

La construcción de una carretera o la invitación a los habitantes a no transitar por este tramo, no son, ni serán una solución viable, se necesita la intervención de los tres órdenes de gobierno para devolver la seguridad y atender a las decenas de víctimas que se han sumado desde 2019. De lo contrario estas dos iniciativas del gobierno de Nuevo León, no solo invisibiliza el problema, también deslinda de responsabilidad a las instituciones de seguridad y justicia del estado.

Si bien el gobierno de Tamaulipas ha implementado estrategias para garantizar la seguridad en los tramos carreteros como lo son las Estaciones Tam, es indispensable analizar si en realidad dichas estaciones son suficientes, cuentan con el personal o los recursos materiales para atender este fenómeno, de lo contrario se convierten en estaciones de atención primaria con capacidad para atender accidentes o fallas mecánicas, pero que poco pueden hacer para enfrentar el problema de las personas desaparecidas o no encontradas en dicho tramo.

La actuación de las Fiscalías y las Comisiones de Búsqueda de ambos estados también han sido rebasadas por este fenómeno, desafortunadamente los familiares de las personas desaparecidas han encontrado escasas respuestas en ellas por lo que recurren al cobijo de colectivos, donde se han logrado importantes avances en las investigaciones. La falta de coordinación en las acciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno han dejado un territorio olvidado y una ciudadanía indefensa, ante el aumento de violencia y la toma de territorios por grupos criminales que se aprovechan de lo anterior para operar libremente.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a noviembre de 2021:

En la sección nacional, se retomó el análisis de rendición de cuentas a cargo de Rosa Icela Rodríguez. En esta ocasión, cabe mencionar que si bien se mantienen las mismas malas prácticas, la extorsión volvió a formar parte del informe mensual que presenta la Secretaría. Es importante recordar que hubo varios meses en el año 2021 donde se omitía este delito.

Más adelante, se analizó la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). Lo más relevante de esta, destaca que aquella población privada de la libertad en el país durante 2021 fue de 220.5 mil personas (94.3% hombres y 5.7% mujeres), esto se puede explicar dado que la mayoría de esta población es predominantemente masculina. La mayor parte de las personas que se encuentran en esta situación se encuentran en las siguientes entidades federativas: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Baja California y Sonora.

Por otro lado, en cuanto a los comentarios sobre las notas aclaratorias, destaca que el estado de Querétaro siga reportando mes con mes tantos cambios en los registros de los delitos. Algo similar sucedió esta vez con Jalisco tuvo cambios desde febrero hasta octubre exceptuando abril y septiembre.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar; En cuanto a homicidio doloso, resulta preocupante Zacatecas, el cual se ubicó en primer lugar tanto en homicidio doloso de hombres, como de menores edad y ocupó el segundo en homicidio doloso de mujer. Además, Baja California y Morelos se ubicaron en el segundo y tercer lugar respectivamente.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 16 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 18% (Nuevo León) hasta un máximo de 500% (Colima). 2) A nivel nacional, 16 estados registraron víctimas de trata de personas, 10 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Baja California y Estado de México. 3) No hubo registros de extorsión en Nayarit y Yucatán.

De la mano de estos resultados, la vigésima tercera entrega de la sección “Reflexionar el delito” se discutió la violencia sexual, violación en contextos con altos niveles de violencia. Una propuesta de interpretación para México. De esta sección se rescata que los crímenes sexuales en contextos de guerra buscan: a) aterrorizar a la población lo que facilita la imposición del control militar, b) explotar e instrumentalizar a las mujeres para conseguir objetivos militares como obligar a la gente a huir de sus hogares y así ayudar a conseguir territorio, c) convertir los cuerpos en terreno de batalla para vengarse de los adversarios.

De esta misma sección, destacamos que Prevenir, castigar y erradicar la violencia sexual y de género es un deber de los Estados donde existen conflictos armados. Así mismo, en el caso mexicano, la alta incidencia de la violación sexual debe enmarcarse en un contexto de alto niveles de violencia provocados por los enfrentamientos entre grupos del crimen organizado y las fuerzas de seguridad. Finalmente, no se cuentan con estadísticas confiables sobre la violación sexual, pero es sabido que este tipo de delito ha sido cometido por fuerzas de seguridad y organizaciones criminales.

Aunado a lo anterior, es importante tomar en cuenta que si bien es cierto que parte de los altos índices de violación registrados en el país están vinculados con las dinámicas del ámbito doméstico, sobre todo desde que se impusieron medidas de restricción a la movilidad debido a la propagación del Covid-19, no debe dejarse de lado encuadrarlos en las condiciones generales de inseguridad y violencia en las que vivimos desde hace varios años.

En otro orden de ideas, en la sección “Observar desde lo local” el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofreció el análisis de desapariciones forzadas en el tramo carretero que conecta Monterrey y Nuevo Laredo.

De esta sección, se concluyó que Tamaulipas enfrenta una grave crisis de inseguridad en la carretera que conecta a Monterrey y Tamaulipas, las acciones realizadas no han sido lo suficientemente contundentes para disminuir las cifras de personas desaparecidas y no localizadas en la zona que conforma los límites de los dos estados. Además, la falta de coordinación en las acciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno han dejado un territorio olvidado y una ciudadanía indefensa, ante el aumento de violencia y la toma de territorios por grupos criminales que se aprovechan de lo anterior para operar libremente.

Finalmente, es desafortunado que los familiares de las personas desaparecidas han encontrado autoridades que no han dado respuesta a sus demandas, dejando una deuda con las víctimas. Su exigencia no escuchada ha dado paso a conformación de colectivos, que buscan a sus personas desaparecidas bajo sus propios medios y que ayudan a otros familiares que viven en algún otro estado y a los que se les dificulta dar seguimiento al caso. Estos colectivos en muchos casos son quienes abanderan cualquier avance en las investigaciones.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Amnesty International (2017). We need support, not pity: Last chance for justice for Bosnia's wartime rape survivors. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/eur63/6679/2017/en/>

Amnistía Internacional (2004) Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Secretariado Internacional. Reino Unido. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/amr230402004es.pdf>

Amnistía Internacional (2004a) México. Mujeres indígenas e injusticia militar. Secretariado Internacional. Reino Unido. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/033/2004/es/>

Amnistía Internacional (2016). Sobrevivir a la muerte. Tortura de mujeres por policías y Fuerzas Armadas en México: Reino Unido. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR4142372016SPANISH.pdf>

Amnistía Internacional (2021). Amnistía junto a las mujeres que luchan en primera línea contra la violencia sexual. Disponible en: <https://bit.ly/33atBSd>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional A/CONF.183/9. Disponible en: <https://bit.ly/3reuRvj>

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución A/RES/69/293. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/69/293>

Campos, L. (19 de junio de 2021). Reportan 56 desaparecidos desde enero en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo. Proceso. Diponible en <https://bit.ly/3K8oz9g>

Catálogo de carreteras y tramos, competencia de las Coordinaciones Estatales de la Guardia Nacional (2020). Disponible en <https://bit.ly/3nnBUAD>

Cerbón, M. (11 de agosto de 2021). Con todo y operativos, siguen las desapariciones de personas en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo. Aristegui Noticias. Disponible en <https://bit.ly/3KdYju4>

Cerbón, M. (8 de julio de 2021). La ruta de la impunidad: desaparecer en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo. A dónde van los desaparecidos. Disponible en <https://bit.ly/3l3l153>

Chio, Yolanda. (28 de noviembre de 2021). En una semana, 13 personas desaparecieron en carretera Monterrey-Nuevo Laredo. La Jornada. Disponible en <https://bit.ly/3qsXQwl>

Carabaña, Carlos (13 de mayo 2019). La violencia sexual en el ejercito mexicano: silencio y cifra negra. Cencos. Recuperado de: <http://cencos.com.mx/2019/05/la-violencia-sexual-en-el-ejercito-mexicano-silencio-y-cifra-negra/>

Castro, Laura (28 de febrero de 2007). Soldados violaron y mataron a anciana, acusan indígenas nahuas. Cima Noticias. Recuperado de: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/soldados-violaron-y-mataron-a-anciana-acusan-indigenas-nahuas/>

Centro de Investigación y Docencia Económicas [CIDE] y Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2019) Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-01/Estudio_Justicia_Transicional_Mexico.pdf

CIDH (2015) Situación de Derechos Humanos en Haití. Disponible en: <https://encolombia.com/libreria-digital/lderecho/sistematico-inter-inforesp/sistematico-inter-inforesp-haiti94/>

CNN (19 de julio de 2018). Así ataca el crimen organizado a los inmigrantes que Cruzan México. CNN en español. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/07/19/asi-ataca-el-crimen-organizado-a-los-inmigrantes-que-cruzan-mexico/>

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1992). Informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia E/CN.4/1992/S-1/10. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/152801>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2008). Resolución S/RES/1820 (2008). [https://undocs.org/es/S/RES/1820%20\(2008\)](https://undocs.org/es/S/RES/1820%20(2008))

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2016). Resolución S/RES/2331 (2016). Ginebra: ONU. Disponible en: [https://www.undocs.org/es/S/RES/2331%20\(2016\)](https://www.undocs.org/es/S/RES/2331%20(2016))

Díaz, Gloria (1 de mayo de 2021). Denuncian a soldados por golpes, robo, extorsión y violación en Nuevo Laredo (videos). Proceso. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/5/1/denuncian-soldados-por-golpes-robo-extorsion-violacion-en-nuevo-laredo-videos-263114.html>

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2021). Quinto informe de gobierno. Disponible en: <https://bit.ly/3GqT6wK>

Hope, Alejandro (17 de enero 2022). La militarización de los mandos policiales. El Universal. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-hope/la-militarizacion-de-los-mandos-policiales>

Human Rights Watch (2009). Impunidad Uniformada. Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública. Disponible en: <https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0409spwebwcover.pdf>

Infobae. (28 de noviembre de 2021). 13 desaparecidos en la Monterrey-Nuevo Laredo durante la última semana. Infobae. Disponible en <https://bit.ly/3nrjrmX>

JiménezValdez, Elsa Ivette. (2014). Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida. *Región y sociedad*, 26(especial4), 101-128. Recuperado en 21 de enero de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600005&lng=es&tlng=es.

Juárez, J. (2014). “Las mujeres como objeto sexual y arma de guerra en espacios de conflicto armado de México y Colombia y el papel de los medios de comunicación”. *Historia y Comunicación Social*, 19, 249-268. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2014.v19.47295

Maldonado, Orlando (23 de junio de 2021). Por inseguridad, ‘El Bronco’ pide a habitantes de NL no viajar a Tamaulipas. Milenio. disponible en: <https://bit.ly/3fn3km2>

Nájias, Alberto (22 de diciembre de 2011). El narcotráfico aumenta la violencia contra las mujeres en México. BBC Mundo. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/12/111222_mujeres_violencia_narcotrafico_mexico_an

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala(1998) Informe REMHI. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. Tomo II: Los Mecanismos De La Violencia. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo2.htm#t2c3-m48>

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos [WOLA] (2017). Justicia Olvidada. La impunidad de las violaciones a derechos humanos cometidas por soldados en México. Disponible en: <https://bit.ly/3ljMlog>

Open Society Justice Initiative (2016). Atrocidades Innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México. Disponible en: <https://bit.ly/3rCaMzo>

Redacción. (10 de noviembre de 2021). Replicará Samuel García en NL estaciones de seguridad carretera de Tamaulipas. Vox Populi. Disponible en: <https://bit.ly/3ttO9j2>

Reina, Elena (22 de noviembre de 2018). Más de 11 horas torturada sexualmente por soldados de la Marina en México. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/11/22/mexico/1542896458_017190.html

Reséndez, Perla (28 de noviembre de 2021). Violaciones y abusos sexuales “ponen en la mira” a marinos y soldados en Tamaulipas. El Financiero. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/11/28/violencia-familiar-principal-causa-de-denuncia-contra-marinos-y-soldados-en-tamaulipas/>

Rojas, Ana (21 de diciembre 2021). Caso Atenco: CortelDH sentencia a México por violencia sexual, violación y tortura a 11 mujeres. BBC News. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46656044>

Staff Redacción (11 de agosto del 2021), “Con todo y operativos, siguen las desapariciones de personas en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo”, AristeguiNoticias. Disponible en <https://bit.ly/3r9KTGU>

Santos, Alejandro (9 de noviembre 2021). El día que la policía disparó, torturó y violó a manifestantes feministas en Cancún. El País. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2021-11-10/el-dia-que-la-policia-disparo-torturo-y-violo-a-manifestantes-feministas-en-cancun.html>

Seelinger, K. T., y Wood, E. J. (2020). “La violencia sexual como práctica de guerra: implicaciones para la investigación y enjuiciamiento de crímenes atroces”. Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 23(1), 1-41. Disponible en: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.10019>

Sharoni, S. (2016). "Militarism and Gender-Based Violence". The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/9781118663219.wbegs588>

Torres, M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. Revista de Estudios de Género, La Ventana No. 41. Enero-Junio 2015. Universidad de Guadalajara, México

Tribunal Penal Internacional para Ruanda. (2014). Enjuiciamiento por violencia sexual. Manual de mejores prácticas para la investigación y enjuiciamiento de delitos de violencia sexual en regiones posconflicto: Lecciones aprendidas de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Disponible en: https://unictr.irmct.org/sites/unictr.org/files/legal-library/140130_prosecution_of_sexual_violence.pdf

United Nations (2014). The Justice and Reconciliation Process in Rwanda. Outreach Programme on the Rwanda Genocide and the United Nations <https://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/assets/pdf/Backgrounder%20Justice%202014.pdf>

Vela, E. y Atuesta, L. (2021). "Las dos guerras". Nexos. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=52077>

Villelas, M.; Villelas, A.; Urrutia, P.; Royo, J. M. (2017), Violencia sexual en conflictos armados, PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global N° 137, pp. 57-70

Wood, E. J. (2019). "La violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política". Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 22(1), 67-109. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/8189>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Noviembre 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio nov 20-oct 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio nov 20-oct 21 Feminicidio
Aguascalientes	0.45	0.14	0.14	0.00	1.25	50%	26-50%	0.36	0.55	0.11
Baja California	10.45	0.74	0.16	0.27	1.13	18%	1-25%	5.88	6.86	0.07
Baja California Sur	0.00	0.00	0.22	0.00	1.00	100%	100%	0.11	0.59	0.13
Campeche	0.21	0.00	0.20	0.00	1.00	100%	100%	0.20	0.89	0.13
Chiapas	0.84	0.00	0.07	0.05	1.04	100%	100%	0.44	0.84	0.15
Chihuahua	8.65	0.80	0.10	0.24	1.19	11%	1-25%	4.70	5.16	0.18
Ciudad de México	1.78	0.20	0.09	0.19	1.06	31%	26-50%	1.00	1.05	0.13
Coahuila	0.77	0.06	0.19	0.21	1.00	75%	51-75%	0.51	0.46	0.10
Colima	6.93	0.74	0.49	0.00	1.03	40%	26-50%	4.03	5.79	0.08
Durango	0.98	0.00	0.11	0.00	1.00	100%	100%	0.54	0.77	0.09
Guanajuato	8.40	1.42	0.00	0.91	1.34	0%	0%	4.76	5.02	0.09
Guerrero	6.56	0.68	0.16	0.72	1.18	19%	1-25%	3.62	3.10	0.07
Hidalgo	1.35	0.00	0.13	0.21	1.05	100%	100%	0.75	0.79	0.09
Jalisco	2.66	0.32	0.07	0.15	1.23	18%	1-25%	1.72	2.53	0.16
México	2.27	0.26	0.13	0.18	1.13	33%	26-50%	1.31	1.25	0.13
Michoacán	9.13	0.85	0.04	0.91	1.31	5%	1-25%	5.08	4.70	0.11
Morelos	9.82	0.56	0.09	0.97	1.18	14%	1-25%	5.36	4.58	0.23
Nayarit	2.68	0.00	0.15	0.00	1.00	100%	100%	1.55	1.35	0.09
Nuevo León	1.61	0.00	0.22	0.12	1.00	100%	100%	0.91	1.58	0.18
Oaxaca	3.14	0.09	0.23	0.00	1.21	71%	51-75%%	1.66	1.74	0.18
Puebla	2.33	0.29	0.06	0.18	1.06	17%	1-25%	1.30	1.15	0.10
Querétaro	1.80	0.09	0.18	0.00	1.05	67%	51-75%	1.01	0.79	0.07
Quintana Roo	5.82	0.66	0.22	0.17	1.13	25%	1-25%	3.36	2.97	0.22
San Luis Potosí	3.00	0.13	0.07	0.11	1.15	33%	26-50%	1.56	2.28	0.14
Sinaloa	2.79	0.00	0.00	0.00	1.10	SR	SR	1.37	1.72	0.24
Sonora	7.22	0.38	0.13	0.20	1.38	25%	1-25%	5.38	5.08	0.23
Tabasco	1.62	0.16	0.16	0.00	1.26	50%	26-50%	0.95	1.69	0.09
Tamaulipas	2.37	0.10	0.05	0.09	1.32	33%	26-50%	1.33	1.52	0.02
Tlaxcala	1.35	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.65	0.84	0.13
Veracruz	2.17	0.18	0.09	0.12	1.22	33%	26-50%	1.19	1.36	0.14
Yucatán	0.00	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.04	0.20	0.03
Zacatecas	16.75	1.29	0.00	2.43	1.47	0%	0%	9.00	8.17	0.13
NACIONAL	3.64	0.33	0.11	0.26	1.20	25%	1-25%	2.08	2.24	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa noviembre 2021	Tasa promedio nov 20-oct 21
Aguascalientes	1.93	0.28	0.22	100%	100%	1.08	0.93
Baja California	2.76	0.37	0.27	95%	76-99%	1.56	1.32
Baja California Sur	1.32	0.45	0.72	100%	100%	1.00	0.65
Campeche	2.46	0.60	0.33	93%	76-99%	1.52	0.72
Chiapas	2.80	0.59	0.61	71%	51-75%	1.67	1.18
Chihuahua	1.35	0.35	0.32	88%	76-99%	0.84	0.77
Ciudad de México	1.06	0.22	0.09	98%	76-99%	0.63	0.62
Coahuila	0.83	0.19	0.21	100%	100%	0.51	0.68
Colima	2.05	0.25	0.00	100%	100%	1.26	1.65
Durango	1.86	0.42	0.00	95%	76-99%	1.13	1.20
Guanajuato	2.51	0.92	0.20	76%	76-99%	1.84	2.47
Guerrero	1.81	0.37	0.16	87%	76-99%	1.06	1.23
Hidalgo	1.28	0.31	0.00	87%	76-99%	1.01	0.87
Jalisco	1.79	0.35	0.53	97%	76-99%	1.05	1.00
México	1.17	0.16	0.11	100%	100%	0.84	0.67
Michoacán	3.45	0.57	0.71	85%	76-99%	1.95	1.90
Morelos	1.82	0.56	0.16	92%	76-99%	1.22	1.21
Nayarit	1.49	0.44	0.00	85%	76-99%	0.96	1.35
Nuevo León	1.32	0.47	0.12	94%	76-99%	0.89	1.10
Oaxaca	3.49	0.55	0.22	57%	51-75%	2.00	2.13
Puebla	0.77	0.21	0.18	81%	76-99%	0.47	0.54
Querétaro	3.32	0.36	0.44	100%	100%	1.79	1.27
Quintana Roo	6.03	1.31	0.34	38%	26-50%	3.74	4.21
San Luis Potosí	0.36	0.13	0.00	100%	100%	0.24	0.82
Sinaloa	3.90	0.38	0.32	97%	76-99%	2.11	1.89
Sonora	1.58	0.06	0.00	96%	76-99%	0.82	1.16
Tabasco	2.26	0.94	0.51	100%	100%	1.59	1.58
Tamaulipas	2.70	0.42	0.27	66%	51-75%	1.54	1.73
Tlaxcala	0.60	0.00	0.45	100%	100%	0.29	0.27
Veracruz	1.26	0.32	0.12	64%	51-75%	0.84	1.05
Yucatán	1.52	0.09	0.00	100%	100%	0.79	0.60
Zacatecas	4.15	0.47	1.31	84%	76-99%	2.25	1.60
NACIONAL	1.88	0.37	0.25	84%	76-99%	1.15	1.16

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: noviembre de 2021)													
Entidad	Secuestro hombres*	Secuestro mujeres**	Secuestro de menores de edad***	Secuestro	Tasa noviembre-21 Secuestro	Tasa promedio nov 20 - oct 21 Secuestro	% de carpetas por secuestro- / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas Nov 21 (tasa)	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (nov 21)	Trata de personas (menores de edad) (nov 21)	Trata de personas (nov 21)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.07	sep-21	0	0	1
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.16	oct-21	0	5	6
Baja California Sur	0.22	0.00	0.00	0.00	0.11	0.04	9%	1	0.11	oct-21	0	0	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.10	jun-21	0	1	1
Chiapas	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01	6%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Chihuahua	0.31	0.15	0.00	0.00	0.23	0.10	10%	4	0.08	oct-21	0	1	3
Ciudad de México	0.10	0.02	0.00	0.00	0.06	0.05	3%	1	0.07	oct-21	1	3	6
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.13	0.00	0.01	0%	0	0.06	oct-21	0	2	2
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	SR	0	0.00	nov-20	2	0	0
Guerrero	0.00	0.05	0.08	0.00	0.03	0.04	3%	1	0.00	oct-21	0	0	0
Hidalgo	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	0.08	2%	2	0.00	oct-21	0	0	0
Jalisco	0.07	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	4%	1	0.00	oct-21	0	0	0
México	0.13	0.02	0.02	0.00	0.08	0.08	3%	1	0.14	oct-21	0	11	25
Michoacán	0.04	0.08	0.06	0.00	0.06	0.06	9%	1	0.00	jul-21	0	0	0
Morelos	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	0.12	12%	2	0.05	jun-21	0	1	1
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.04	0.04	0.00	0.00	0.04	0.03	1%	1	0.05	oct-21	0	2	3
Oaxaca	0.05	0.05	0.14	0.00	0.05	0.06	8%	1	0.02	oct-21	0	0	1
Puebla	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	11%	2	0.05	oct-21	0	1	3
Querétaro	0.19	0.00	0.00	0.00	0.09	0.07	12%	1	0.00	oct-21	0	0	0
Quintana Roo	0.22	0.22	0.00	0.00	0.22	0.07	5%	1	0.11	oct-21	0	2	2
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0%	0	0.03	sep-21	0	0	1
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	oct-21	0	0	0
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.03	0.03	0.02	2%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.08	0.00	0.00	0.00	0.04	0.10	3%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.10	6%	1	0.00	jul-21	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	SR	0	0.00	oct-21	0	0	0
Veracruz	0.10	0.00	0.04	0.00	0.05	0.08	9%	1	0.02	jul-21	0	2	2
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.04	sep-21	0	0	1
Zacatecas	0.25	0.00	0.19	0.00	0.12	0.12	2%	1	0.00	sep-21	0	0	0
NACIONAL	0.08	0.02	0.02	0.00	0.05	0.05	3%	1	0.05	oct-21	3	31	59
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio nov 20-oct 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio nov 20-oct 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio nov 20-oct 21 Extorsión
Aguascalientes	9.03	31%	13.15	7%	8.14	11.34	0.58	0.55
Baja California	10.86	62%	12.45	85%	9.57	10.37	0.42	0.35
Baja California Sur	1.77	81%	5.77	23%	1.64	5.66	1.89	0.78
Campeche	2.33	96%	8.30	59%	0.35	1.71	0.91	0.12
Chiapas	0.18	50%	0.34	53%	0.28	0.34	0.05	0.14
Chihuahua	0.84	30%	4.83	13%	1.08	3.75	0.03	0.04
Ciudad de México	14.70	77%	11.45	22%	13.66	12.57	0.44	0.49
Coahuila	0.57	33%	2.06	18%	0.79	2.53	0.13	0.09
Colima	1.76	0%	13.22	11%	1.42	8.41	0.88	0.87
Durango	1.45	78%	5.15	32%	1.74	3.96	0.16	0.45
Guanajuato	0.30	50%	5.22	42%	0.27	5.98	0.89	0.37
Guerrero	0.63	96%	2.64	15%	0.66	2.13	0.27	0.54
Hidalgo	2.21	72%	3.06	36%	2.01	3.02	0.62	0.23
Jalisco	10.27	74%	6.79	62%	7.98	7.87	0.71	0.64
México	11.42	86%	8.75	59%	10.51	9.41	1.58	1.54
Michoacán	0.99	57%	1.87	49%	0.92	1.27	0.10	0.12
Morelos	3.46	63%	11.65	44%	3.46	10.24	0.54	0.63
Nayarit	0.07	0%	1.11	20%	0.02	0.72	0.00	0.11
Nuevo León	4.85	28%	3.14	29%	2.17	2.12	1.18	0.90
Oaxaca	5.16	72%	2.53	60%	4.06	2.52	0.29	0.30
Puebla	4.76	84%	4.22	45%	4.54	5.02	0.11	0.16
Querétaro	5.47	45%	10.76	26%	5.57	9.47	1.24	1.20
Quintana Roo	9.39	42%	11.07	40%	10.35	10.25	0.60	0.47
San Luis Potosí	3.43	73%	6.40	67%	2.34	5.33	0.31	0.37
Sinaloa	0.03	0%	4.89	88%	0.13	3.31	0.03	0.23
Sonora	1.45	78%	1.96	50%	1.33	1.83	0.22	0.22
Tabasco	5.60	100%	3.89	56%	5.63	3.89	0.28	0.35
Tamaulipas	0.21	88%	2.86	81%	0.28	2.87	0.19	0.24
Tlaxcala	0.51	100%	1.96	37%	0.82	2.17	0.07	0.02
Veracruz	2.68	78%	5.36	63%	2.98	5.78	0.84	0.73
Yucatán	0.35	50%	0.31	0%	0.20	0.21	0.00	0.01
Zacatecas	0.06	0%	1.58	46%	0.23	0.85	3.35	2.46
NACIONAL	5.27	74%	5.76	48%	4.72	5.69	0.65	0.59

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio nov 20-oct 21 Robo de vehículo	Tasa promedio nov 20-oct 21 Robo de autopartes	Tasa promedio nov 20-oct 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.31	9%	4.48	14.73	1%	8.26	5.01	14.41
Baja California	26.62	13%	0.03	6.81	9%	24.65	0.12	6.71
Baja California Sur	5.10	0%	0.22	11.64	0%	5.38	0.12	10.04
Campeche	4.05	5%	1.21	8.91	18%	3.75	0.09	1.33
Chiapas	2.08	32%	0.00	0.25	21%	2.23	0.00	0.25
Chihuahua	8.84	12%	1.30	5.01	4%	8.37	1.26	5.19
Ciudad de México	6.43	23%	7.75	3.16	12%	7.44	8.04	3.60
Coahuila	0.89	4%	0.25	3.98	2%	1.21	0.38	5.26
Colima	24.43	0%	0.00	16.75	1%	11.89	0.00	18.15
Durango	4.13	23%	0.27	7.73	1%	4.06	0.53	10.82
Guanajuato	4.97	53%	0.00	5.39	11%	5.11	0.00	5.97
Guerrero	4.87	54%	0.00	0.60	41%	4.51	0.04	0.69
Hidalgo	9.59	21%	0.36	4.84	13%	7.95	0.12	4.12
Jalisco	13.55	36%	1.71	3.10	7%	12.27	1.83	3.93
México	16.59	53%	2.20	3.73	21%	16.33	1.66	4.00
Michoacán	10.36	43%	0.08	1.57	25%	9.61	0.07	2.31
Morelos	15.50	48%	4.83	6.04	10%	16.06	5.61	6.26
Nayarit	2.29	10%	0.22	1.25	18%	2.39	0.13	0.78
Nuevo León	5.48	22%	0.22	4.99	9%	5.14	0.13	3.74
Oaxaca	5.38	31%	0.46	2.24	13%	4.74	0.27	2.17
Puebla	10.24	43%	1.55	2.94	9%	10.28	1.34	3.19
Querétaro	17.70	11%	2.16	9.10	5%	14.00	2.03	9.46
Quintana Roo	13.02	13%	0.54	6.35	7%	11.70	0.32	6.74
San Luis Potosí	13.18	22%	2.32	3.70	10%	10.18	2.21	3.52
Sinaloa	10.42	57%	0.10	0.80	4%	9.11	0.03	0.97
Sonora	6.29	23%	0.63	3.16	55%	5.69	0.34	2.86
Tabasco	8.33	28%	0.16	5.20	9%	8.77	0.08	5.27
Tamaulipas	4.80	29%	0.00	3.26	11%	5.13	0.01	3.25
Tlaxcala	9.28	34%	0.00	2.17	7%	9.76	0.05	2.93
Veracruz	5.61	27%	0.14	2.66	7%	5.93	0.15	2.97
Yucatán	0.61	0%	0.00	0.53	0%	0.40	0.08	0.38
Zacatecas	13.14	46%	0.24	2.01	27%	7.26	0.11	2.01
NACIONAL	9.57	35%	1.39	3.79	11%	9.06	1.31	3.95

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar nov 20 - oct 21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres nov 20-oct 21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad nov 20 - oct 21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio nov 20 - oct 21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	11.99	13.76	0	0.00	0	0.00	1.37	1.08	0.29	2.11	21	30
Baja California	27.97	27.22	10.63	11.22	2.23	2.20	1.93	1.19	0.74	1.99	38	34
Baja California Sur	23.73	22.60	16.34	12.01	5.04	1.50	1.44	1.22	0.22	2.38	15	21
Campeche	14.17	0.27	24.78	0.92	5.59	0.38	3.24	0.51	2.73	2.05	84	44
Chiapas	5.21	6.05	0.90	0.54	0.00	0.07	0.75	0.73	0.02	0.75	2	29
Chihuahua	25.80	26.35	7.47	8.05	3.33	2.46	2.84	2.15	0.69	2.75	24	38
Ciudad de México	32.34	32.58	2.13	2.06	1.03	0.85	2.02	1.29	0.73	2.01	36	23
Coahuila	24.51	30.80	8.95	9.95	1.86	2.04	1.49	0.63	0.85	1.27	57	32
Colima	43.95	44.22	9.39	9.62	0.85	1.88	1.13	1.13	0.00	2.06	0	23
Durango	20.35	24.11	8.85	9.23	4.57	5.05	1.45	1.45	0.00	1.46	0	26
Estado de México	15.15	15.57	15.94	15.61	4.59	3.50	1.25	1.10	0.15	1.16	12	41
Guanajuato	6.70	7.53	5.73	5.26	1.04	0.54	0.87	0.41	0.46	0.89	53	46
Guerrero	18.79	15.25	5.39	6.59	1.34	1.85	2.34	0.85	1.50	2.02	64	49
Hidalgo	11.97	12.20	6.31	7.18	1.33	1.22	0.59	0.59	0.00	0.49	0	13
Jalisco	9.09	9.87	11.86	13.36	2.86	3.19	1.32	0.66	0.66	1.21	50	36
Michoacán	2.18	2.00	14.53	13.88	2.59	2.12	0.82	0.69	0.13	0.95	15	35
Morelos	19.45	20.13	1.88	2.60	0.16	0.21	1.95	1.95	0.00	1.91	0	42
Nayarit	7.08	6.41	0.73	1.23	0.00	0.36	1.18	1.03	0.15	1.18	13	62
Nuevo León	28.28	31.11	11.07	6.97	5.30	3.07	1.87	1.20	0.67	2.03	36	32
Oaxaca	13.36	13.86	6.81	6.66	1.08	1.38	1.66	0.87	0.80	1.49	48	48
Puebla	10.21	11.20	5.40	5.46	1.02	1.04	0.95	0.51	0.44	1.17	47	26
Querétaro	13.19	14.23	15.77	17.55	5.00	3.84	2.39	1.47	0.92	2.56	38	32
Quintana Roo	23.55	26.22	9.51	9.56	3.07	2.18	3.53	3.09	0.43	3.55	12	33
San Luis Potosí	23.01	25.81	9.74	9.65	2.57	1.74	1.66	1.66	0.00	1.89	0	35
Sinaloa	14.51	15.56	10.07	10.09	2.14	2.20	1.02	0.58	0.45	0.78	44	37
Sonora	17.86	19.49	3.60	3.99	1.23	0.95	0.92	0.73	0.19	0.90	21	27
Tabasco	20.83	25.55	4.52	6.97	1.15	0.88	0.63	0.63	0.00	1.09	0	16
Tamaulipas	15.51	16.90	3.60	4.24	0.72	0.62	1.25	1.25	0.00	1.16	0	42
Tlaxcala	0.80	0.28	0.28	1.10	0.22	0.19	0.00	0.00	0.00	0.19	SR	0
Veracruz	10.98	11.48	3.53	5.16	1.32	1.51	0.41	0.38	0.02	0.49	6	15
Yucatán	0.48	3.80	0.17	0.41	0.00	0.00	0.04	0.04	0.00	0.16	0	100
Zacatecas	14.78	17.81	5.65	8.25	2.62	3.16	1.58	0.79	0.79	1.46	50	36
NACIONAL	15.36	16.24	7.60	7.78	2.05	1.81	1.33	0.90	0.42	1.33	32	31

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuero común ^FF = fuero federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio nov 20-oct 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio sep20-ago 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	2.24	6.85	16%	0.43	0.74
Baja California	16.74	18.70	7%	1.30	1.30
Baja California Sur	3.55	4.15	22%	1.00	0.47
Campeche	1.52	1.15	0%	0.00	0.12
Chiapas	3.22	2.02	2%	0.07	0.14
Chihuahua	7.38	13.02	7%	0.56	0.90
Ciudad de México	3.76	4.73	2%	0.09	0.10
Coahuila	23.37	26.49	1%	0.19	0.31
Colima	22.41	13.84	3%	0.76	0.86
Durango	4.19	4.26	4%	0.16	0.23
Guanajuato	35.90	30.95	1%	0.25	0.52
Guerrero	2.91	2.35	10%	0.33	0.25
Hidalgo	1.07	2.10	11%	0.13	0.11
Jalisco	1.34	1.10	8%	0.12	0.24
México	1.49	1.68	6%	0.09	0.13
Michoacán	4.51	4.25	5%	0.23	0.27
Morelos	2.39	3.27	8%	0.19	0.08
Nayarit	1.92	0.92	4%	0.07	0.06
Nuevo León	5.97	6.59	3%	0.16	0.18
Oaxaca	0.41	0.55	19%	0.10	0.10
Puebla	1.73	2.26	7%	0.14	0.17
Querétaro	3.95	4.38	16%	0.74	0.54
Quintana Roo	7.11	5.15	4%	0.27	0.33
San Luis Potosí	3.94	2.79	4%	0.17	0.10
Sinaloa	0.42	0.39	32%	0.19	0.48
Sonora	7.81	7.92	12%	1.04	1.13
Tabasco	0.12	0.20	0%	0.00	0.05
Tamaulipas	0.40	0.36	40%	0.27	0.21
Tlaxcala	0.80	1.22	8%	0.07	0.10
Veracruz	1.32	0.91	3%	0.05	0.06
Yucatán	0.97	0.74	19%	0.22	0.11
Zacatecas	0.91	1.60	25%	0.30	0.21
NACIONAL	5.25	5.34	4%	0.23	0.28

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaCiudadano

www.onc.org.mx